

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO

**Orden del Día para la
Sesión Ordinaria del
22 de Septiembre de 2008**

Hora de comienzo, 09:00

Informe Sr. Decano

01. Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 16 de Septiembre en curso.

02. Varios

Se Dá Cuenta

03. • EXP-UNC: 11209/2008. Resolución HCS n° 408, sancionada el 02 de Septiembre en curso. En su parte normativa dice:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Cronograma electoral de las elecciones Estudiantiles y Docentes 2008, obrante a fojas 2, que forma parte integrante de la presente, fijando como fecha para la elección de Consejeros y Consiliarios Estudiantiles el día 23 de octubre de 2008 y para Consiliario Docente el día 30 de octubre de 2008.-

ARTÍCULO 2.- Comuníquese a las Unidades Académicas, dése amplia difusión y pase para su conocimiento y efectos a la Junta Electoral.

En la hoja siguiente el cronograma:

| CLAUSTRO | FECHA DE ELECCION | CIERRE DE PADRONES | EXHIBICIÓN DE PADRONES | RECONOCIMIENTO DE AGRUPACIONES | OFICIALIZACION DE LISTAS |
|-----------------|----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---|---|
|-----------------|----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---|---|

| | | | | | |
|--------------------|-------------------|--|--|--|--|
| ESTUDIANTES | 23-10-2008 | 23-09-2008 (30 días corridos)- Art.2 Ord. 4/88 | 24, 25 y 26 Septiembre de 2008 (3 días hábiles a partir cierre)-Art.3 Ord. 4/88 | 03-10-08 (20 días corridos antes de elección)-Art.11 Ord. 4/88 | 13-10-08 (10 días corridos antes de Elección)- Art. 7 Ord. 4/88 |
| DOCENTES | 30-10-2008 | 15-10-2008 (15 días corridos antes de Elección) | 16 y 17 de octubre de 2008 (48 horas hábiles postcierre) | 23-10-08 (5 días hábiles antes de la Elección) | 23-10-08 (5 días hábiles antes de la Elección) |

Atento a que el cronograma para las elecciones de consejeros y consiliarios -en el claustro de Estudiantes- y de consiliario en el claustro de Docentes ha sido fijado por el HCS mediante su Resolución nº 408/08 y teniendo en cuenta que con ajuste a lo dispuesto en el art. 64º de la Ordenanza HCS nº 04/88 (Reglamento Electoral de la UNC) el Sr. Decano propone integrar la Junta Electoral de la Facultad que actuará en dichos comicios, de la siguiente manera:

Dr. Walter N. **Dal Lago** (en representación del Decano);

Dr. Clemar A. **Schürer**;

Sra. Elsa L. **López**.

04. EXP-UNC: 1799/2008 Resolución Vicerrectoral nº 2079, fechada el 14 de Agosto ppdo. En su parte normativa dice:

ARTÍCULO 1.- Designar ABANDERADO y ESCOLTAS de la Universidad Nacional de Córdoba, como así también ABANDERADOS y ESCOLTAS de las Unidades Académicas de esta Casa por el período 2008/2009, a los alumnos que se detallan en la nómina confeccionada por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos obrante a fojas 2/9 y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese a la Coordinación de Ceremonial y Protocolo, a las Unidades Académicas a los fines que se notifique fehacientemente a los interesados. Cumplido, pase para su conocimiento y sus efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos – Subsecretaría de Grado -.

A continuación lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ABANDERADOS Y ESCOLTAS - PERÍODO 2008-2009

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ABANDERADO:

Pablo DAL LAGO

D.N.I. Nº 31.843.925

Unidad Académica:

Facultad de Matemática, Astronomía y Física

Carrera:

Licenciatura en Ciencias de la Computación

Promedio General: 10,00 (diez puntos)

PRIMER ESCOLTA: Leandro GARCÍA PONZO D.N.I. N° 31.220.000
Carrera: Licenciatura en Filosofía
Unidad Académica: Facultad de Filosofía y Humanidades
Promedio General: 9,92 (nueve puntos con noventa y dos centésimos)

SUPLENTE PRIMERA ESCOLTA: Héctor Raúl MÁRQUEZ D.N.I. N° 29.342.819
Carrera: Licenciatura en Filosofía
Unidad Académica: Facultad de Filosofía y Humanidades
Promedio General: 9,92 (nueve puntos con noventa y dos centésimos)

SEGUNDO ESCOLTA: Cynthia Jahavee LAS D.N.I. N° 31.939.945
Carrera: Medicina
Unidad Académica: Facultad de Ciencias Médicas
Promedio General: 9,89 (nueve puntos con ochenta y nueve centésimos)

SUPLENTE SEGUNDO ESCOLTA: Diego Armando SULCA D.N.I. N° 32.366.387
Carrera: Licenciatura en Matemática
Unidad Académica: Facultad de Matemática, Astronomía y Física
Promedio General: 9,88 (nueve puntos con ochenta y ocho centésimos)

Seguidamente detallamos lo correspondiente a la Facultad:

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ABANDERADO: Pablo DAL LAGO D.N.I. N° 31.843.925
Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Computación
Promedio General: 10,00 (diez puntos)

PRIMER ESCOLTA: Ana Belén SAINZ D.N.I. N° 32.389.920
Carrera: Licenciatura en Física
Promedio General: 9,83 (nueve puntos con ochenta y tres centésimos)

SUPLENTE PRIMERA ESCOLTA: Matías Víctor MOYA GIUSTI D.N.I. N° 31.372.810
Carrera: Licenciatura en Matemática
Promedio General: 9,80 (nueve puntos con ochenta centésimos)

SEGUNDO ESCOLTA: Diego Armando SULCA D.N.I. N° 32.366.387
Carrera: Licenciatura en Matemática
Promedio General: 9,88 (nueve puntos con ochenta y ocho centésimos)

SUPLENTE SEGUNDO ESCOLTA: Eric. Alejandro DESTEFANIS D.N.I. N° 32.494.662
Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Computación
Promedio General: 9,67 (nueve puntos con sesenta y siete centésimos)

05. Resolución Decanal nº 250, fechada el 29 de Agosto pasado. En su parte normativa dice:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 250/08

VISTO

La necesidad de contar con ámbito específico referido a la divulgación científica y la cultura dentro de la Secretaría de Extensión de la Facultad;

CONSIDERANDO

Que resulta importante realizar un esfuerzo sostenido a nivel institucional con la finalidad principal de propender a cerrar la enorme brecha que separa las actividades propias de la Facultad y la apropiación social de los productos del conocimiento que circulan y se generan en la misma;

Que para ello se requiere la realización de actividades de alfabetización y divulgación de la Ciencia a nivel comunitario;

Que esto puede contribuir a la reflexión en todos los niveles sociales acerca de la importancia de la cultura científica en la vida cotidiana y a posicionar a la Facultad como referente en la sociedad argentina de las ciencias que se estudian en la misma;

Que resulta indispensable acercar a los jóvenes a interesarse en las carreras vinculadas con las ciencias y la tecnología;

Que las tareas de divulgación requieren planificaciones especiales para que se puedan lograr exitosamente;

Que en 2008, y como resultado de 4 años de gestiones, el Municipio de Nantes (Francia) concretó la cesión a título gratuito del proyector de planetario Zeiss ZKP2 Skymaster a la Universidad Nacional de Córdoba;

Que es necesario llevar adelante tareas específicas en relación al proyecto de tener un Planetario de la UNC con el equipo donado;

Que es de interés desarrollar otro tipo de actividades culturales que permitan acercar a nuestra propia comunidad inmediata la vinculación entre las artes y las ciencias, entre las problemáticas sociales y los posibles aportes científicos, etc.;

Que en tal sentido, resulta de gran utilidad contar con un Programa de Divulgación Científica y Cultura donde se enmarquen estas actividades;

Que el Dr. Guillermo Goldes tiene experiencia en el área;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Secretaría de Extensión de la Facultad, el Programa de Divulgación Científica y Cultura. Serán objetivos de este Programa:

- realizar las acciones necesarias para la concreción del proyecto vinculado al Planetario de la UNC;
- desarrollar actividades de alfabetización y divulgación científica destinadas a docentes, alumnos de distintos niveles educativos y público en general;

- fomentar la comunicación multidireccional entre la comunidad y la Facultad;
- promover dentro de la Facultad actividades culturales que complementen la formación de nuestros estudiantes y docentes;
- promover los abordajes interdisciplinarios de problemáticas complejas integrando los aportes de las ciencias, la tecnología, las artes, etc.

ARTICULO 2º.- Designar Director del citado Programa al Dr. Guillermo Goldes (DNI 16.741.889), a partir del 01 de septiembre próximo. El Dr. Goldes desempeñará estas funciones como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto DE del Observatorio Astronómico Córdoba.

ARTICULO 3º.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 29 de agosto de 2008.

PS

06. Resolución Decanal nº 251, fechada el 29 de Agosto ppdo. En su parte normativa dice:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 251/08

VISTO

La necesidad de desarrollar y fortalecer un ámbito específico referido a la transferencia de tecnología y conocimientos dentro de la Secretaría de Extensión de la Facultad;

CONSIDERANDO

Que es función de la Universidad y de nuestra Facultad, responder a las demandas que plantea la sociedad de nuestros conocimientos específicos y del accionar de los profesionales formados en nuestra casa;

Que el conjunto de la sociedad necesita conocer las capacidades científicas adquiridas por los egresados de la FaMAF y confirmar que los mismos pueden anticiparse y resolver demandas concretas ofreciendo posibles soluciones a problemáticas sociales que estén relacionadas con los conocimientos y la investigación que aquí se realizan;

Que es necesario generar, impulsar e institucionalizar toda la actividad que comprenda la transferencia de tecnología y conocimientos a la sociedad, en la forma y el tiempo en que estos sean requeridos, como una manera práctica y consciente de devolución natural de un producto elaborado en nuestra casa, la cual es financiada con el esfuerzo de la sociedad en su conjunto;

Que sería de gran importancia para nuestra Facultad emprender acciones en este sentido fortaleciendo la actividad de Extensión que, junto a la Investigación y la Docencia, conforman las funciones fundamentales de esta Universidad;

Que para ello es necesario desarrollar y fortalecer los puentes existentes entre nuestra Facultad y el conjunto de la sociedad;

Que para emprender tareas de transferencia de tecnología y conocimientos se requiere realizar actividades de planificación específicas;

Que, en tal sentido, se comenzó en la gestión anterior un análisis de los posibles servicios a terceros a brindar por esta Facultad a través de la Dirección de Transferencia de Tecnología entonces a cargo de la Lic. Maria Elene Twentyman, cuyas funciones cesaron el 31 de mayo pasado;

Que es necesario continuar y profundizar en las tareas de Transferencia, en el marco de la Secretaría de Extensión redefiniendo su función para las nuevas circunstancias, ampliando los objetivos de dicha Dirección y transformando a la misma en un Programa de Transferencia de Tecnología y Conocimientos;

Que el Lic. Carlos Gallo, egresado de esta casa, tiene una variada trayectoria en relación a la producción, la tecnología, la seguridad, los sistemas de gestión de la calidad, entre otros;

PORELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Secretaría de Extensión de la Facultad, el Programa de Transferencia de Tecnología y Conocimientos. Serán objetivos de este Programa:

- construir puentes efectivos entre los requerimientos de la sociedad en sus distintos estamentos y los conocimientos, la tecnología y las diferentes investigaciones desarrolladas en nuestra Facultad;
- facilitar la posibilidad de generar productos accesibles a la comunidad a partir de los resultados de las investigaciones realizadas en los distintos grupos de la Facultad;
- conectar las necesidades de distintos sectores de la comunidad con la generación de proyectos de investigación desarrollados desde los distintos grupos de investigación de la Facultad;
- construir posibilidades reales de caminos diferentes a la carrera académica para los futuros egresados de la FaMAF, como así también facilitar el acceso de los estudiantes, en sus distintos niveles, a proyectos de trabajo externos a la Facultad;
- fomentar el desarrollo de proyectos de investigación y/o desarrollos tecnológicos que conecten directamente con requerimientos efectivos de la comunidad;
- construir puentes institucionales entre los gobiernos, sean estos municipales, provinciales ó nacional, y nuestra Facultad, que facilite

conocer en todo momento cuales son las necesidades de nuestra sociedad;

- promover el trabajo en equipos interdisciplinarios para la resolución de problemas; implementar una política de calidad que permita cubrir los estándares requeridos en cada caso concreto;

ARTICULO 2º.- Designar Director del citado Programa al Lic. Carlos Danilo Gallo (DNI 13.728.114), a partir del 01 de septiembre de 2008 hasta el 31 de marzo de 2009.

ARTICULO 3º.- Remunerar al Lic. Gallo, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios (profesional independiente), la suma de \$15000, a ser abonados en 6 cuotas mensuales a partir de octubre próximo.

ARTICULO 4º.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

PS CÓRDOBA, 29 de agosto de 2008.

07. Resolución Decanal nº 264, fechada el 09 de Septiembre corriente. En su parte normativa dice:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 264/08

VISTO

La Resolución Decanal 145/07 en la que se designó al Dr. Alejandro L. TIRABOSCHI como Secretario de Extensión de esta Facultad, a partir del 28 de mayo de 2007;

CONSIDERANDO

Que el 01 de agosto de 2008 el nombrado renuncia al cargo mencionado;

Que el día 01 de octubre próximo vence la designación por concurso en el cargo de Profesor Asociado con DE del Dr. Tiraboschi;

Que corresponde aplicar el art. 1ro. de la Ord. HCS 1/98 para prorrogar su designación por concurso por el tiempo que se ha desempeñado como Secretario de Extensión;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro. Prorrogar la designación por concurso del Dr. Alejandro L. TIRABOSCHI (legajo 28.848) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (cód. 105/02), desde el 02 de octubre de 2008 hasta el 05 de diciembre de 2009, por aplicación de lo dispuesto en el art. 1ro. de la Ordenanza HCS 1/98 de esta Universidad.

ARTICULO 2do. Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 09 de setiembre de 2008.

md.

08. Resolución Decanal nº 265, fechada el 09 de Septiembre corriente. En su parte normativa dice:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 265/08

VISTO

La Resolución Decanal N° 357/05 en la que se designó al Dr. Carlos B. BRIOZZO como Secretario de Ciencia y Técnica de esta Facultad, a partir del 23 de noviembre de 2005;

CONSIDERANDO

Que el 01 de agosto de 2008 el nombrado renuncia al cargo mencionado;

Que por Resolución Decanal 247/07 se le prorrogó la designación por concurso en su cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, hasta el 16 de junio de 2009 por aplicación de lo dispuesto en el art. 1ro. de la Ordenanza 1/98 de esta Universidad.

Que corresponde completar la prórroga por el período en que se desempeñó como Secretario de Ciencia y Técnica;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación por concurso del Dr. Carlos B. BRIOZZO (legajo 24.203) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (cód. 105/18), hasta el 11 de mayo de 2010 por aplicación de lo dispuesto en el art. 1ro. de la Ordenanza HCS 1/98 de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Elévese a conocimiento del H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 09 de setiembre de 2008.

md.

- 09.** EXP-UNC: 9642/2008. Resolución Decanal nº 258, fechada el 04 de Septiembre en curso. Encomienda al Dr. Jorge A. Vargas se traslada en comisión a la ciudad de Trieste (Italia) por el lapso 07 a 30 de Septiembre corriente a fin de realizar una visita científica al The Abdus Salam International Centre for Theoretical Physics.
- 10.** EXP-UNC: 10249/2008. Resolución Decanal nº 259, fechada el 04 de Septiembre corriente. Encomienda al Dr. Germán A. Torres se traslade en comisión a la ciudad de Annecy (Francia) por el lapso 05 a 13 de Septiembre en curso a fin de presentar un póster en el IGAC 10th International Conference "Bridging the Scale in Atmospheric Chemistry: Local to Global".
- 11.** EXP-UNC: 9847/2008. Resolución Decanal nº 260, fechada el 04 de Septiembre en curso. Encomienda al Dr. Raúl T. Mainardi se traslade en comisión a la ciudad de Viena (Austria) por el lapso 06 a 12 de Septiembre corriente con el objeto de participar en la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) del "1st Research Coordination Meeting Program on Quality Assurance of the Physical Aspects of Advance Technology in Radiotherapy" y del 15 al 19 de Septiembre en curso asistirá a la "93º Reunión Nacional de la Asociación Física Argentina en la ciudad de Buenos Aires.
- 12.** EXP-UNC: 10759/2008. Resolución Decanal nº 261, fechada el 05 de Septiembre corriente. Encomienda a la Dra. Mónica E. Villarreal se traslade en comisión a la ciudad de Campinas (Brasil) por el lapso 22 de Septiembre en curso a 05 de Octubre venidero realizará trabajos en el Doctorado en Educación de la Universidad de esa ciudad en el marco del proyecto asociado entre la mencionada carrera y el Doctorado en Educación de la Universidad de Córdoba.
- 13.** EXP-UNC: 10491/2008. Resolución Decanal nº 262, fechada el 05 de Septiembre corriente. Encomienda al Dr. Pedro R. D'Argenio se traslade en comisión a las ciudades de Madrid (España) del 27 al 30 de Septiembre en curso para realizar tareas de colaboración científica con el Dr. Gilles Barthe en el IMDEA, Eindhoven (Holanda) por el lapso 01 a 05 de Octubre venidero con el objeto de participar como jurado de la defensa de tesis doctoral de Jasen Markovski en la Technique Universitiet Eindhoven y a Sophia Antipolis (Francia) del 06 al 18 de Octubre próximo con el objeto de efectuar trabajos de colaboración científica con la Dra. Tamara Rezk en el proyecto Everest, INRIA en esa ciudad.
- 14.** EXP-UNC: 11379/2008. Resolución Decanal nº 270, fechada el 15 de Septiembre corriente. Encomienda al Dr. Gabriel G. Infante López se traslade en comisión a la ciudad de Nantes (Francia) por el lapso 29 de Septiembre en curso a 15 de Octubre venidero realizará trabajos de investigación en el marco del convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología de la Nación y el INRIA.

15. EXP-UNC: 11433/2008. Resolución Decanal nº 271, fechada el 15 de Septiembre corriente. Encomienda al Dr. P. Walter Lamberti se traslade en comisión a la ciudad de París (Francia) por el lapso 04 a 21 de Octubre venidero realizará una visita de trabajo al Institute Gaspard – Monge para efectuar tareas de investigación con el Dr. Christopher Vignat.
16. EXP-UNC: 10219/2008. Providencia Decanal nº 83, fechada el 03 de Septiembre corriente. Encomienda al Dr. Gabriel G. Infante López se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el día 04 de Septiembre en curso para integrar la Comisión ad hoc del área Tecnología de la Información, Comunicaciones y Electrónica de los proyectos PICT.
17. EXP-UNC: 10525/2008. Providencia Decanal nº 84, fechada el 03 de Septiembre corriente. Encomienda al Dr. Horacio M. Pastawski se traslade en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 07 a 12 de Septiembre en curso para participar del "6th International Workshop on Disordered Systems and Mini School on Disordered Systems".
18. EXP-UNC: 9901/2008. Providencia Decanal nº 85, fechada el 03 de Septiembre corriente. Encomienda a la Dra. Laura M. Buteler se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 14 a 19 de Septiembre en curso para participar de la "93^o Reunión Nacional de Física".
19. EXP-UNC: 10094/2008. Providencia Decanal nº 86, fechada el 05 de Septiembre corriente. Encomienda al Dr. Enrique A. Coleoni se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 15 a 19 de Septiembre en curso a fin de participar de la "93^o Reunión Nacional de Física".
20. EXP-UNC: 9644/2008. Providencia Decanal nº 87, fechada el 05 de Septiembre corriente. Encomienda a la Dra. Paula G. Bercoff se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 18 a 20 de Septiembre en curso con el objeto de realizar mediciones en el SQUID perteneciente a la Red Nacional de Magnetismo, ubicado en la Facultad de Ciencias Exactas de la UBA.
21. EXP-UNC: 10710/2008. Providencia Decanal nº 88, fechada el 05 de Septiembre corriente. Encomienda a la Dra. Marta S. Urciuolo se traslade en comisión a la ciudad de Salta por el lapso 11 a 13 de Septiembre en curso para dictar el curso "Introducción al Análisis Funcional" en la Facultad de Ciencias Exactas de la UN de Salta.
22. EXP-UNC: 11196/2008. Providencia Decanal nº 89, fechada el 05 de Septiembre corriente. Encomienda al Dr. José R. Martínez se traslade en comisión a la ciudad de Villa María el día 05 de Septiembre en curso oportunidad en la que participará como miembro del jurado de una tesis de maestría en la Universidad Tecnológica Nacional de esa ciudad.
23. EXP-UNC: 11424/2008. Providencia Decanal nº 90, fechada el 08 de Septiembre corriente. Encomienda al Dr. Oscar A. Reula se traslade en comisión a la ciudad de Santa Fe los días 10 y 11 de Septiembre en curso para asistir a la "37^{ma} JAIO-HPC" donde dará una charla.

24. EXP-UNC: 11515 - 11356 - 11179/2008. Providencia Decanal nº 91, fechada el 12 de Septiembre corriente. Encomienda a los docentes que figuran a continuación se trasladen en comisión a la ciudad de Buenos Aires por los lapsos que se indican a fin de que los nombrados participen de la "93ª Reunión Nacional de Física Argentina".

- Lic. **Alejandro FERRÓN** por el lapso 15 a 19 de septiembre.
- Dr. **Pablo SERRA** por el lapso 15 a 20 de septiembre.
- Dr. **Miguel A. RE** por el lapso 15 a 18 de septiembre.
- Dra. **Gabriela del Valle POZO LÓPEZ** por el lapso 15 a 19 de septiembre.
- Dr. **Alberto E. WOLFENSON** por el lapso 15 a 19 de septiembre.
- Dr. **Omar OSENDA** por el lapso 15 a 19 de septiembre.
- Dr. **Orlando V. BILLONI** por el lapso 17 a 20 de septiembre.
- Dr. **Alberto GATTONI** por el lapso 15 a 19 de septiembre.
- Dr. **Gustavo D. DOTTI** por el lapso 15 a 18 de septiembre.
- Dr. **Sergio A. CANNAS** por el lapso 15 a 19 de septiembre.
- Dr. **Miguel A. CHESTA** por el lapso 17 a 18 de septiembre.
- Dr. **Francisco A. TAMARIT** por el lapso 15 a 19 de septiembre.
- Dr. **Sergio A. DAIN** por el lapso 15 a 18 de septiembre.
- Dr. **Carlos L. DI PRINZIO** por el lapso 16 a 18 de septiembre.
- Dr. **Mariano J. ZURIAGA** por el lapso 17 a 18 de septiembre.
- Dr. **Carlos A. CONDAT** por el lapso 16 a 19 de septiembre.
- Dr. **Edgardo V. BONZI** por el lapso 15 a 18 de septiembre.

25. EXP-UNC: 9858/2008. Providencia Decanal nros. 92 y 93, fechadas el 12 de Septiembre corriente. Convalida el traslado en comisión de la Lic. Adriana Ferreyra y del Dr. Marcelo Rubio, respectivamente, a las ciudades de Alicante (España) por el lapso 31 de agosto ppdo. a 03 de septiembre en curso; Londres (Inglaterra) del 04 a 07 de septiembre corriente y Países Escandinavos por el lapso 08 a 11 de septiembre en curso. La Lic. Ferreyra realizó proyectos de investigación con el Dr. Joaquín Martínez Torregrosa en la Universidad de Alicante, mientras que

el Dr. Rubio en esas oportunidades desarrolló una misión científica tecnológica por diversas instituciones académicas y empresas innovadoras del Reino Unido, España y los Países Escandinavos.

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Reglamento y Vigilancia

26. En la reunión del 26 de Mayo pasado los Cons. Estudiantiles de la bancada del GURI presentaron lo siguiente:

Nos dirigimos a este cuerpo con el fin de presentar un pedido referido a la composición de las Comisiones Asesoras de Matemática, Astronomía y Física de nuestra facultad.

En la ordenanza 3/87 aprobada por el Consejo Directivo el 11 de marzo de 1987, bajo el subtítulo "DE LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA" dice:

ARTÍCULO 7º. -Habrá tres Comisiones Asesoras del Consejo Directivo: de Matemática, Astronomía y Física. Cada comisión estará integrada por un representante de cada grupo de investigación, un estudiante y un egresado de la respectiva disciplina. Las actividades de las comisiones estarán coordinadas por el coordinador de sección.

Considerando que hace ya varios años que no hay un estudiante formando parte de ninguna de las tres Comisiones Asesoras, solicitamos a este cuerpo que arbitre los medios necesarios para que esos tres estudiantes sean designados a la mayor brevedad posible, y que genere mecanismos para reglamentar estas designaciones para el futuro.

A fin de mejor proveer, transcribimos el art. 2º de la Res. HCD nº 40/87:

Artículo 2º: Los representantes de los estudiantes y de los egresados serán elegidos por los respectivos claustros, y sus nombres elevados al H. Consejo Directivo a través de sus consejeros. En ambos casos, se deberán acompañar con el nombre de un suplente.*

* Cabe señalar que mediante Ordenanza HCD nº 2/89 se modificó el art. 7º de la Ord. HCD 3/87 eliminando la representación de los egresados, habida cuenta que "... los egresados de esta Facultad que están integrados a grupos de investigación ya se encuentran representados a través de los mismos; ...", según reza el segundo "Considerando" de aquella normativa.

Allí se decidió: **1.** Los consejeros estudiantiles deberán acercar una propuesta (consistente en un titular y su respectivo suplente por área) para que integren las cinco Comisiones Asesoras de Área existentes a la fecha. Estas personas cumplirán funciones hasta el mes de Octubre próximo, cuando se realicen las elecciones en el claustro estudiantil; **2.** Encomendar a la Comisión de Reglamento y Vigilancia que prepare un proyecto de resolución, modificatoria de la Resolución HCD nº 40/87, para que los representantes estudiantiles en las comisiones asesoras de área sean elegidos junto con los consejeros estudiantiles. A tales efectos, la elección se realizará siguiendo las disposiciones del Reglamento Electoral de la Universidad, es decir: asimilándola a la elección de consejeros, mediante voto universal y secreto.

[ver acta 535 - punto 38.]

Vuelve ahora dado que la comisión se ha expedido. El dictamen lleva la firma del Cons. E. Ezequiel Ferrero (Coordinador) y dice:

Dictamen de la Comisión de Reglamento y Vigilancia: Expte. ---- (respecto al mecanismo de elección de los representantes estudiantiles en las Comisiones Asesoras de Área encomendado por el HCD en su sesión del 26/05/2008).

Analizado el tema encomendado por el HCD en su sesión del 26 de Mayo de 2008 sobre la elección de los representantes estudiantiles en las Comisiones Asesoras de Área y teniendo en cuenta las reglamentaciones existentes, esta comisión propone el siguiente proyecto de resolución:

VISTO

- La solicitud de los Consejeros Estudiantiles de la bancada del GURI respecto a la integración de las Comisiones Asesoras de Área;*
- El pedido del HCD a esta comisión de que elabore un proyecto de resolución, modificatoria de la Resolución HCD N° 40/87, para que los representantes estudiantiles en las Comisiones Asesoras de Área sean elegidos junto con los Consejeros Estudiantiles;*
- La Resolución HCD N° 138/89 modificatoria de la Resolución HCD N° 40/87;*
- Las disposiciones complementarias, según Ordenanza HCS N° 7/90, a la Ordenanza HCS 4/88 que reglamenta las elecciones de Consejeros y Consiliarios;*

y

CONSIDERANDO

- Que es necesario modificar la Resolución HCD N° 40/87 a fin de establecer las pautas a seguir para la elección de representantes estudiantiles en las Comisiones Asesoras de Área;*

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA,
ASTRONOMÍA Y FÍSICA RESUELVE:**

Artículo 1°: Derogar la Resolución HCD N° 138/89.

Artículo 2°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución HCD No 40/87 el cual queda redactado:

Artículo 2°: De la elección de los representantes estudiantiles:

- a) Los representantes estudiantiles, titulares y suplentes, en las Comisiones Asesoras de Área serán elegidos por su claustro. Las elecciones de estos representantes deberán realizarse en el mismo acto eleccionario en el que se realicen las elecciones de los Consejeros Estudiantiles.*
- b) A los fines de la organización de la elección actuará la misma Junta Electoral designada para la elección de Consejeros Estudiantiles.*
- c) La reglamentación en lo que respecta a los plazos, obligatoriedad, fiscalización, validez y resultado del acto eleccionario, se regirá de acuerdo a la reglamentación vigente para la elección de Consejeros Estudiantiles.*
- d) El padrón electoral estudiantil deberá contener información sobre la carrera (o las carreras) en la cual (o en las cuales) el estudiante está inscripto.*

- e) *Los representantes estudiantiles de cada área y sus suplentes deberán ser elegidos sólo por estudiantes inscriptos en la carrera correspondiente a esa área.*
- f) *La elección se realizará en sobres separados por área. Se empleará una urna exclusiva para la elección de los representantes estudiantiles en las Comisiones Asesoras de Área.*
- g) *Los candidatos a representantes estudiantiles y sus suplentes deberán cumplir con los mismos requisitos que los candidatos a Consejeros Estudiantiles.*
- h) *Podrán presentar lista de candidatos las agrupaciones reconocidas por la Junta Electoral para la elección de Consejeros Estudiantiles.*

Artículo 3º: Dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

Sala del HCD de FaMAF, 15 de Setiembre de 2008.

Consejeros presentes: Banchio, Billoni, Pereyra, Ragone Figueroa, Reggiani, Ferrero

Reglamento y Vigilancia - Asuntos Académicos

27. Expte. 03-08-03859. En la sesión del 26 de Mayo pasado el Decano presentó un proyecto de Acuerdo con el Instituto Universitario Aeronáutico, el mismo dice:

Acuerdo
Universidad Nacional de Córdoba
Instituto Universitario Aeronáutico

En el contexto del Convenio Marco celebrado el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos, entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto Universitario Aeronáutico, donde quedaron establecidas cláusulas de apoyo mutuo para el progreso de las Ciencias y las Tecnologías en los campos que les son comunes y de intercambio académico de docentes en pos de un objetivo de excelencia académica; el Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas, Astronomía y Física (en adelante denominada FaMAF) Dr. Daniel Barraco Díaz, en representación de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme la delegación efectuada por Resolución Rectoral N°: con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, ciudad Universitaria, Córdoba y Sr. Brigadier (R.Art.62) Álvaro Jesús Pérez, Rector del Instituto Universitario Aeronáutico (en adelante denominado IUA), en representación del mismo, con domicilio en Av. Fuerza Aérea Argentina N° 6500, Córdoba, acuerdan en celebrar el presente Acuerdo particular de intercambio académico en docencia e investigación entre la FaMAF y la Facultad de Ingeniería del IUA (FI-IUA) que se regirá por los siguientes términos :

1. FaMAF y FI-IUA posibilitarán que personal de sus respectivos cuerpos docentes e investigadores dicten asignaturas o participen en proyectos de investigación y desarrollo, en la otra institución.
2. Las asignaturas a dictar y la carga horaria requerida serán solicitadas por la parte interesada; FaMAF o FI-IUA analizarán y decidirán sobre su aceptación, sujeta a la conformidad del docente involucrado y en general a sus ordenanzas de compatibilidad horaria. En el caso específico de FaMAF las horas de carga docente adicional, frente a alumno, en caso de docentes

de dedicación exclusiva, tendrán un límite máximo de 13 horas reloj. La parte requirente podrá acordar o no con la propuesta que se le efectúe.

3. Ninguna de las partes involucradas en el presente Acuerdo se hará cargo de erogación salarial alguna, ni otros compromisos que puedan surgir de la actividad docente del personal contratado por la otra parte. La Institución contratante se obliga en consecuencia a dar cumplimiento, respecto de ese personal, a todas las obligaciones laborales, provisionales y de la seguridad social, obligándose a mantener indemne a la otra parte con relación a cualquier reclamo que sobre el particular se formulara.
4. Los docentes desarrollarán sus actividades bajo la coordinación y responsabilidad del Departamento académico que corresponda. Las actividades podrán incluir: dictado de clases, desarrollo de consultas, preparación y corrección de evaluaciones parciales y finales, conformación de mesas examinadoras de exámenes finales, corrección de trabajos prácticos, elaboración de guías de prácticos y coordinación de cátedra y de área. Asimismo, podrá realizar actividades de investigación.
5. Al presente, las líneas de investigación y desarrollo que se identifican como concurrentes entre ambas Instituciones, FI-IUA y FaMAF, y que, por lo tanto, posibles de desarrollarse conjuntamente, son las siguientes:
 - Producción y Detección de Ondas Gravitatorias.
 - Redes Neuronales.
 - Métodos Numéricos.
 - Verificación y validación de software.
6. Las tareas de investigación precitadas u otras que pudieren presentarse a futuro, se registrarán por convenios específicos correspondientes a cada proyecto. Asimismo, cualquier actividad que diere lugar a erogaciones a cargo de las Instituciones participantes del presente Acuerdo, deberá ser objeto de un acuerdo específico en el que se consigne monto comprometido, plazos y demás aspectos que hagan a la financiación de tal iniciativa.
7. Este Acuerdo tiene duración indefinida, pudiendo cualquiera de las partes pedir su anulación con una anticipación de un año lectivo, lo que no generará obligación de indemnización alguna. Los ajustes que surgieran durante su desarrollo serán incorporados en forma de adendas.
8. Ambas partes podrán citar a todos los efectos la existencia del presente Acuerdo como antecedente de su actividad académica.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba, el día del mes de de dos mil ocho.

Allí se decidió: *Girarlo a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia, para evaluación y dictamen.*

[ver acta 535 - dentro del punto 03. "Varios"]

Vuelve ahora con el dictamen de ambas comisiones, lleva la firma de los Cons E. Ezequiel Ferrero y Ma. Laura Barberis (Coordinadores) y dice:

***Segundo Dictamen conjunto de las Comisiones de
Reglamento y Vigilancia y Asuntos Académicos.***

Expte. 03-08-03859

Vista la resolución HCD 127/08 y conociendo que, por un error de tramitación, anteriormente esta comisión había analizado un proyecto preliminar del Acuerdo UNC-IUA. La Comisión de Reglamento y Vigilancia del HCD analiza ahora el Acuerdo entre la UNC y el IUA en su versión constatada en fojas 5 y 6 del expediente 03-08-03859 y realizando algunas modificaciones en la redacción propone el texto para el Acuerdo que se anexa a la presente. Sala del HCD de FaMAF, 15 de Setiembre de 2008.

Consejeros presentes: Billoni, Pereyra, Ragone Figueroa, Reggiani, Ferrero

Acuerdo
Universidad Nacional de Córdoba
Instituto Universitario Aeronáutico

En el contexto del Convenio Marco celebrado el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos, entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto Universitario Aeronáutico, donde quedaron establecidas cláusulas de apoyo mutuo para el progreso de las Ciencias y las Tecnologías en los campos que les son comunes y de intercambio académico de docentes en pos de un objetivo de excelencia académica; el Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas, Astronomía y Física (en adelante denominada FaMAF) Dr. Daniel Barraco Díaz, en representación de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme la delegación efectuada por Resolución Rectoral N°: con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, ciudad Universitaria, Córdoba y el Sr. Brigadier (R.Art.62) Álvaro Jesús Pérez, Rector del Instituto Universitario Aeronáutico (en adelante denominado IUA), en representación del mismo, con domicilio en Av. Fuerza Aérea Argentina N° 6500, Córdoba, acuerdan en celebrar el presente Acuerdo particular de intercambio académico en docencia e investigación entre la FaMAF y la Facultad de Ingeniería del IUA (FI-IUA) que se registrá por los siguientes términos :

- 1. FaMAF y FI-IUA podrán permitir que personal de sus respectivos cuerpos docentes e investigadores dicten asignaturas o participen en proyectos de investigación y desarrollo, en la otra institución.*
- 2. Las asignaturas a dictar y la carga horaria requerida serán solicitadas por la parte interesada; FaMAF o FI-IUA analizarán y decidirán sobre su aceptación, sujeta a la conformidad del docente involucrado y en general a sus ordenanzas de compatibilidad horaria. En el caso específico de FaMAF y en particular, en el caso de docentes de dedicación exclusiva, se establece un límite de 13 (trece) horas reloj semanales de carga docente adicional.*
- 3. Ninguna de las partes involucradas en el presente Acuerdo se hará cargo de erogación salarial alguna, ni otros compromisos que puedan surgir de la actividad docente del personal contratado por la otra parte. La Institución contratante se obliga en consecuencia a dar cumplimiento, respecto de ese personal, a todas las obligaciones laborales, provisionales y de la seguridad social, obligándose a mantener indemne a la otra parte con relación a cualquier reclamo que sobre el particular se formulara.*
- 4. Los docentes desarrollarán sus actividades bajo la coordinación y responsabilidad del Departamento académico que corresponda. Las actividades podrán incluir: dictado de clases, desarrollo de consultas, preparación y corrección de evaluaciones parciales y finales, conformación de mesas examinadoras de exámenes finales, corrección de trabajos prácticos, elaboración de guías de prácticos y coordinación de cátedra y de*

área, así como la realización de actividades de investigación. Sujeto esto, en el caso de docentes con dedicación exclusiva de FaMAF, al límite horario establecido en el punto 2 del presente Acuerdo.

5. Al presente, las líneas de investigación y desarrollo que se identifican como concurrentes entre ambas Instituciones, FI-IUA y FaMAF, y que, por lo tanto, posibles de desarrollarse conjuntamente, son las siguientes:

Producción y Detección de Ondas Gravitatorias.

Redes Neuronales.

Métodos Numéricos.

Verificación y validación de software.

6. Las tareas de investigación precitadas u otras que pudieren presentarse a futuro, se regirán por convenios específicos correspondientes a cada proyecto. Asimismo, cualquier actividad que diere lugar a erogaciones a cargo de las Instituciones participantes del presente Acuerdo, deberá ser objeto de un acuerdo específico en el que se consigne monto comprometido, plazos y demás aspectos que hagan a la financiación de tal iniciativa.

7. Este Acuerdo tiene duración indefinida, pudiendo cualquiera de las partes pedir su anulación con una anticipación de un año lectivo, lo que no generará obligación de indemnización alguna. Los ajustes que surgieran durante su desarrollo serán incorporados en forma de adendas.

8. Ambas partes podrán citar a todos los efectos la existencia del presente Acuerdo como antecedente de su actividad académica.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba, el día del mes de de dos mil ocho.

28. Expte. 03-08-03908. En la sesión del 09 de Junio pasado el Cons. Ezequiel S. Vélez de la banca de Alternativa presento el siguiente proyecto de este H. Cuerpo:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo para solicitar sea considerado para su aprobación el siguiente proyecto de resolución. A su continuación se adjuntan firmas de alumnos recolectadas por integrantes de Agrupación Alternativa, donde gran número de alumnos pertenecientes a Fa.M.A.F. solicitan la modificación del reglamento de exámenes actualmente vigente.

Seguidamente el proyecto mencionado:

Proyecto DE RESOLUCION HCD N°/08

VISTO

La resolución N° 141/84 del Honorable Consejo Directivo de la Fa.M.A.F. de la UNC en cuyo Capítulo II no se especifica nada en relación a la cantidad de los exámenes parciales e instancias de recuperación para los mismos.

CONSIDERANDO

Que es necesario contar con instrumentos reglamentarios que ayuden a garantizar la correcta evaluación de los conocimientos adquiridos durante el cursado de las materias;

Que es indispensable generar acciones claras tendientes a crear en la facultad mecanismos que ayuden a combatir el problema de deserción estudiantil;

Que nuestra unidad académica se encuentra trabajando desde hace tiempo en políticas para reducir la duración real de las carreras que se dictan en la facultad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FÍSICA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar el artículo 4 de la ordenanza N° 141/84, de la siguiente manera.

La condición de regular para un alumno en una determinada materia se adquiere cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a- Inscribirse en la misma al comienzo del cuatrimestre.
- b- Aprobar todos los exámenes parciales que se establezca, al comienzo del cuatrimestre o del año, el encargado de la materia, teniendo derecho a una instancia de resuperación cada dos parciales.
- c- Deberá tomarse un mínimo de dos parciales por asignatura.

ARTICULO 2º: Dé forma.

El Art. 4º del Capítulo I del de la Resolución HCD nº 141/84 dice:

Artículo 4: la condición de regular para un alumno en una determinada materia se adquiere mediante la inscripción en la misma al comienzo del cuatrimestre y cumpliendo con los requisitos que establezca el profesor encargado de la materia.

Acompañan el petitorio seis páginas con 124 firmas.

En ese momento lo decidido fue: *Remitir esta solicitud del Cons. Ezequiel S. Vélez, representante estudiantil de la Agrupación Alternativa a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia para evaluación y dictamen.*

[ver acta 536 - punto 32.]

Vuelve ahora por cuanto las comisiones se han expedido. Se incluyen a este temario de acuerdo a como llegaron a esta Secretaría.

◆ **Asuntos Académicos.** Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) dice:

**DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

EXPEDIENTE 03-08-03908

Visto:

El proyecto de resolución para modificar la Resolución HCD 141/84 presentado por la Agrupación Alternativa;

Considerando:

Que Secretaría Académica está elaborando una reglamentación similar, tendiente a implementar los requisitos adecuados para que los alumnos obtengan la condición de regularidad en cada materia que cursan en la facultad;

Esta Comisión sugiere aguardar que el proyecto de Secretaría Académica sea elevado al HCD a fin de analizar ambas propuestas simultáneamente.

Consejeros presentes en la reunión: Laura Barberis, Silvia Fernández, Edgardo Bonzi, María J. Druetta, Gustavo Monti,

Pedro D'argenio, Cecilia Valentinuzzi, Rodolfo Pereyra, Yamila Garro Linck, Cinthia Ragone Figueroa

Córdoba, 4 de agosto de 2008.

◆ **Reglamento y Vigilancia.** Su despacho lleva la firma del Cons. E. Ezequiel Ferrero (Coordinador) dice:

Dictamen de la Comisión de Reglamento y Vigilancia Expte. 03-08-03908

Analizado y discutido el proyecto de Resolución presentado por el Cons. Ezequiel Vélez proponiendo una modificación en la Res 141/84, la CRyV propone la siguiente redacción en caso de que el HCD haga lugar al pedido:

Visto

la Resolución Decano Normalizador 141/84 que establece el Régimen de Inscripciones, Regularización, Correlatividades y Exámenes de nuestra Facultad, el pedido de modificación del Art. 4 de la Res. 141/84 por parte del Consejero estudiantil Ezequiel S. Vélez,

y

Considerando

que es necesario contar con requisitos mínimos que ayuden a garantizar la correcta evaluación de los conocimientos adquiridos durante el cursado de las materias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el "Artículo 4" de la Resolución Decano Normalizador 141/84, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4: La condición de Regular para un alumno en una materia se adquiere cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) *Inscribirse en la misma en los períodos establecidos a tal fin según el Calendario Académico.*
- b) *Aprobar los exámenes parciales que establezca el Profesor encargado de la materia, quién fijará como mínimo dos parciales y una instancia recuperatoria.*
- c) *Cumplir con los requisitos de asistencia y/u otros, tales como, entrega de trabajos prácticos o de laboratorio, que establezca a su criterio el Profesor encargado de la materia.*

ARTÍCULO 2: Introducir el "Artículo 4 bis" a continuación del "Artículo 4" y precediendo al "Artículo 5", redactado de la siguiente manera:

Artículo 4 bis: En el caso de materias que se dicten con carácter de Especialidad no se aplicará necesariamente el inciso b) del Artículo 4, quedando ésto a criterio del profesor encargado de la materia.

ARTÍCULO 3: Comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. DE FAMAFA EL DÍA

Sala del HCD de FaMAF, 15 de Setiembre de 2008.

Consejeros presentes: Billoni, Pereyra, Ragone Figueroa, Reggiani, Ferrero

Asuntos Académicos

29. *EXP-UNC: 10768/2008. En la reunión del 08 de Septiembre en curso numerosos docentes y el Decano solicitaban "... se designe al Dr. Reinaldo Gleiser como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el Art. 73 del Estatuto de la UNC."*

Allí se decidió: Remitir a la Comisión de Asuntos Académicos este pedido de que se designe al Dr. Reinaldo J. Gleiser Profesor Emérito, para que nombre la Comisión Honoraria correspondiente.

[ver acta 543 - punto 32.]

Vuelve ahora por cuanto la comisión se ha expedido. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) y dice:

**DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC 0010768/2008**

Visto:

- La solicitud presentada por numerosos docentes de esta facultad para que se otorgue el título de Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Reinaldo Gleiser;*

Considerando:

☒ *Que la destacada trayectoria del Dr. Gleiser, tanto en docencia, como en investigación, formación de recursos humanos y extensión, ha contribuido notablemente con el progreso de esta Universidad;*

☒ *Que nuestra facultad considera sumamente valiosos los aportes que el Dr. Gleiser continuará brindando;*

Esta Comisión da curso favorable a la solicitud presentada y sugiere la designación de una Comisión Honoraria.

Consejeros presentes en la reunión: María J. Druetta, Gustavo Monti, Ma. Cecilia Valentinuzzi, Rodolfo Pereyra, Cinthia Ragone Figueroa, Fernando Fantino, Laura Barberis

Córdoba, 15 de septiembre de 2008.

Asuntos Académicos - Presupuesto y Cuentas

30. EXP-UNC: 10481/2008. Expte. 03-07-03308. El 17 de Diciembre de 2007 ingresó a Secretaría de este H. Cuerpo una nota del Dr. Roberto J. Miatello, Responsable del Grupo Teoría de Números, solicitando la promoción a Profesor Adjunto con dedicación simple de la Dra. Cynthia E. Will. En igual fecha y conforme lo indicado por el Sr. Decano, el pedido fue girado a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas.

A fin de mejor proveer, transcribimos dicha presentación. Dice:

Por la presente, me dirijo al Honorable Consejo Directivo de la FaMAF para solicitar se considere la posibilidad de promover a la Dra Cynthia Will a un cargo de Profesor Adjunto D.S. (actualmente ocupa un cargo de JTP D.S.).

La Dra Will completó su licenciatura en Matemática en FaMAF en 1994, y el doctorado en Matemática en Julio de 2001, con una tesis sobre la resolvente del Laplaciano en espacios de Damek Ricci, cuyos resultados fueron publicados en trabajos en el Proceedings de American Math Society y en el Pacific Journal of Mathematics. En 2001 se trasladó a la Universidad de Yale donde realizó un posdoctorado de 2 años bajo la supervisión de Roger Howe, gozando de una beca externa del Conicet. En 2004 ingresó a la Carrera del Investigador del Conicet (CIC) como Investigador Asistente.

Desde 2004 ocupa un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.S. por concurso. En la selección interna realizada en 2003, el jurado la consideró apta para ocupar un cargo de Profesora Adjunta D.S., pero la no disponibilidad de puntos docentes impidió concretar su promoción.

Entre 2003 y 2007 la Dra Will ha realizado tareas docentes por encima de las usuales de un JTP, estando a cargo de dictado de clases teóricas durante tres cuatrimestres en la Facultad de Ciencias Químicas y siendo coautora de Notas de Curso, Serie C, FaMAF, (conjuntas con E.Ferreyra y M.Urciuolo) para uso de los alumnos de esa Facultad, en las materias Matemática I y II.

Asimismo la Dra Will ha ampliado su área de investigación realizando varios trabajos en temas diferentes a los de su tesis, a saber: a) existencia de difeomorfismos de Anosov en nilvariedades y b) construcción de variedades de Einstein. En ambos temas ha escrito extensos trabajos.

Finalmente menciono que ha integrado el Comité Organizador del congreso internacional en Cruz Chica: Encuentro de Geometría y Teoría de Lie (Noviembre 2007) e integra actualmente (con Inés

Pacharoni) el Comité Organizador Local del Encuentro Nacional de Álgebra a realizarse en 2008, en La Falda.

En resumen, considero que por su formación, experiencia, aportes y antecedentes en investigación y docencia, Cynthia Will posee sobrados méritos para acceder a un cargo de Profesor Adjunto y por ello solicito se considere su promoción a dicho cargo.

Adjunto a la presente un CVitae de la Dra Will y agradezco desde ya la atención dispensada a este pedido.

Corre agregada la documentación que menciona.

En la reunión del 25 de Febrero pasado Asuntos Académicos presentó su dictamen, fue llevado a Consejo al sólo efecto de que este H. Cuerpo tome conocimiento del mismo. Lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti, Coordinador de Asuntos Académicos y dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXPEDIENTE 03-07-03308

(Dr. Roberto Miatello plantea posibilidad de ascenso de JTP a PAD DS en el grupo de Teoría de Números)

Visto,

la presentación realizada por Profesor Dr. Roberto Miatello, responsable del Grupo de Teoría de Números, para que se considere la posibilidad de un ascenso de un cargo de JTP DS a un cargo de PAD DS.

Considerando,

que el pedido tiene el aval del responsable de Grupo;

que esta comisión no encuentra objeción académica alguna en los antecedentes del/los candidato/ s propuesto/ s para el ascenso.

Esta Comisión da su acuerdo para llamar a selección interna, en el Grupo de Teoría de Números, para cubrir un ascenso de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple a Profesor Adjunto Dedicación Simple.

Lo expresado en este dictamen está sujeto a lo que dictamine la Comisión de Presupuesto y Cuentas del H. Consejo Directivo de la Fa.M.A.F. en lo referente a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin.

Córdoba 18 de febrero de 2008

Allí se decidió: Tomar conocimiento del dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Académicos. Las actuaciones quedan reservadas en Secretaría del HCD; cuando la Comisión de Presupuesto y Cuentas produzca despacho, serán llevadas para decisión del Consejo Directivo.

[ver acta 529 - punto 20.]

Con fecha 10 de Septiembre en curso el Dr. Roberto J. Miatello, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio al H.C.D. para recordar que se encuentra pendiente de tratamiento de una solicitud de promoción, presentada en nota del 7/12/20, de la Dra C.E. Will, miembro del grupo Teoría de Números del cual soy responsable. La Dra Will participó en una selección interna en 2003 siendo considerada apta para ocupar el cargo de Profesor Adjunto, pero la insuficiencia de puntos no permitió su acceso a es cargo sino al de J.T.P D.S. (ocupa el cargo por concurso desde 2005).

En la nota mencionada hice referencia a los antecedentes académicos de la Dra Will para acceder a dicho cargo. La solicitud fue transferida por el HCD a comisiones, recibiendo despacho favorable de la Comisión Académica (12/2/2008) y de la Comisión de Presupuesto (Junio de 2008, creo).

En este último despacho firmado por A. Wolfenson y D. Fridlender) se manifiesta, "que el costo de la Promoción es mínimo por tratarse de una promoción en un cargo D.S. y si bien no hay ahorros internos en el Grupo, se recomienda, por su bajo costo, dar curso favorable al pedido, mediante un llamado a selección interna con los perfiles del grupo". En verdad deseo enfatizar que el costo de la promoción es en verdad ínfimo por cuanto la diferencia entre el cargo de Profesor Adjunto DS (30) y el que ocupa la Dra Eil (JTP = Profesor Asistente DS) (27.5) es de 2.5, es decir que se trata, actualmente, de la **décima parte de un cargo de Auxiliar D.S.** Por ello deseo solicitar al HCD se analice la posibilidad de efectivizar dicha promoción, y por supuesto también la de quienes se pudieran encontrar en situación similar --- en los que haya dictamen para promoción y su costo de la promoción sea ínfimo.

La Comisión de Presupuesto y Cuentas se ha expedido. El dictamen lleva la firma del Cons. Mariano J. Zuriaga (Coordinador) dice:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas
Expte: 03-07-03308 Grupo de Teoria de Numeros

Esta Comisión ha analizado el pedido del Dr. Roberto Miatello responsable del Grupo de Teoría de Números solicitando la promoción de la Dra. Cynthia Will de JTP D.S a Profesor Adjunto D.S.

Visto, los despachos favorables de las anteriores comisiones Académica y de Presupuesto y Cuentas del HCD y teniendo en cuenta el ínfimo costo (la décima parte de un cargo de Auxiliar DS) esta comisión recomienda dar curso favorable al pedido mediante el llamado a selección interna con el perfil del grupo.

Consejeros Presentes en la reunión 15/09/08

Pedro D'Argenio - Nicolás Andruskiewitsch - Daniel Arce - Mariano Zuriaga

31. EXP-UNC: 10676/2008. En la reunión del **28 de Julio '08** el Dr. Gustavo E. Castellano, Responsable del GEAN, mediante notas que dirige al Sr. Decano solicitó "... *la incorporación de un Auxiliar de Primera de Dedicación Simple.*"

En hoja separada la segunda nota en la que solicitó "... *el ascenso de un Profesor Adjunto de Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado de Dedicación Exclusiva.*"

[ver acta **540** - punto **47**.]

En ese momento lo decidido fue: *Girar esta solicitud a la Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas para evaluación y dictamen de los aspectos que a cada una de ellas le competen.*

Las comisiones se expidieron, incorporamos sus dictámenes de acuerdo a como ingresaron a esta Secretaría.

❖ **Asuntos Académicos.** Ha presentado dos dictámenes, **POR MAYORÍA** lleva la firma de los Cons. Gustavo A. Monti - Cinthia J. Ragone Figueroa - María J. Druetta - Ma. Laura Barberis (Coordinadora) - Silvia M. Yamila Garro Linck - Fernando A. Fantino. Dice:

COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS

EXPEDIENTE 03-08-03976

DICTAMEN 2

Visto:

el pedido del grupo GEAN de una incorporación de un Profesor Ayudante A (ex Auxiliar Docente de Primera Categoría) dedicación simple y de un ascenso de Profesor Adjunto dedicación exclusiva a Profesor Asociado dedicación exclusiva, por la reciente reducción de dedicación en el cargo del Dr. J.A. Riveros (ambos por selección interna);

Considerando:

que el grupo posee candidatos con condiciones académicas para acceder al ascenso propuesto;

Se recomienda efectuar un llamado a selección interna para dicho ascenso.

En relación con la incorporación solicitada, sostenemos que debe ser política de la facultad que los cargos de Profesor Ayudante A sean de dedicación simple, concursados en forma abierta en cada sección, sin perfil para un grupo de investigación determinado y deberían estar dirigidos a los estudiantes de doctorado de la Facultad. Por consiguiente, sugerimos no dar curso favorable al pedido de incorporación.

Lo expresado en este dictamen queda sujeto a lo que dictamine la Comisión de Presupuesto y Cuentas en cuanto a disponibilidad presupuestaria.

Córdoba, 21 de agosto de 2008.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión que acuerdan con este dictamen:

Laura Barberis (Coordinadora); Gustavo Monti, Cinthia Ragone Figueroa, María J. Druetta, Silvia Fernández, Yamila Garro Linck, Fernando Fantino

El dictamen POR MINORÍA lleva la firma de los Cons. Rodolfo G. Pereyra - H. Jorge Sánchez. Con el aval de los Cons. Ma. Cecilia Valentinuzzi - Edgardo V. Bonzi que no asistieron a la reunión y con el "Visto" de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora). Dice:

COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS

EXPEDIENTE 03-08-03976

DICTAMEN 1

Visto:

el pedido del grupo GEAN de una incorporación de un Profesor Ayudante A (ex Auxiliar de Primera) DS y de un ascenso de Prof. Adjunto DE a Prof. Asociado DE, por la reciente reducción de dedicación en el cargo del Dr. J.A. Riveros (ambos por selección interna).

Considerando:

que el grupo posee personal en condiciones de cubrir el ascenso solicitado, que el grupo ha expresado enfáticamente la necesidad de la incorporación solicitada, que no hay objeciones académicas para no hacer lugar a ambos pedidos.

Esta Comisión recomienda:

que se efectúen los llamados a selecciones internas correspondientes.

Lo expresado en este dictamen queda sujeto a lo que dictamine la Comisión de Presupuesto y Cuentas en cuanto a disponibilidad presupuestaria.

Córdoba, 21 de agosto de 2008.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión que son favorables a este dictamen:

Rodolfo Guillermo Pereyra, Héctor Jorge Sánchez

❖ **Presupuesto y Cuentas.** Su dictamen lleva la firma del Cons. Mariano J. Zuriaga (Coordinador) y dice:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas

Expte: 03-08-03976 Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear

Esta Comisión ha analizado los dos pedidos del Responsable del GEAN, Dr. G. Castellano, solicitando una selección interna para un ascenso de Profesor Adjunto D.E. a Profesor Asociado D.E. y una incorporación como Profesor Ayudante A Dedicación Simple.

Esta Comisión previa consulta a Secretaría General, observa que los fondos remanentes de la reducción de dedicación jubilación del Dr. J. A. Riveros (parcialmente utilizados) permiten realizar el ascenso solicitado y por consiguiente recomienda se dé curso favorable al pedido, mediante un llamado a selección interna con el perfil del grupo, para un ascenso de Profesor Adjunto D.E. a Profesor Asociado D.E.

Con respecto a la incorporación de un Profesor Ayudante A Dedicación Simple esta comisión considera que es conveniente una discusión mas amplia respecto a las incorporaciones en este estamento antes de cambiar la política de incorporaciones que se ha venido desarrollando por lo cual no recomienda la incorporación al cargo de Profesor Asistente A.

Consejeros Presentes en la reunión 15/09/08

Pedro D'Argenio - Nicolás Andruskiewitsch - Daniel Arce - Mariano Zuriaga

Con fecha 03 de Septiembre corriente ingresa el EXP-UNC: 11048/2008. El Dr. Gerardo O. Depaola, mediante nota que dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a usted y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo (HCD) para solicitarle la aplicación del artículo 5 de la ordenanza 1/00 que reglamenta las designaciones interinas el cual dice: "El orden de mérito aprobado por el Consejo Directivo tendrá una vigencia de 2 (dos) años a los efectos de cubrir eventuales vacantes con el mismo plan de trabajo y el mismo cargo objeto de la selección, salvo que se hubiere sustanciado en ese lapso el respectivo público".

El motivo del pedido se basa en la aprobación del orden de mérito por parte del HCD el 25 de Agosto pasado del llamado a selección interna cubrir, en carácter de interinos, tres ascensos de Profesor

Adjunto con dedicación exclusiva a Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Resolución HCD 81/08 código 1005), en la cual quedé cuarto y el nuevo pedido realizado por el Jefe de Grupo del GEAN (punto 47 del orden del día 28/07/08) para un nuevo ascenso de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva a Profesor Asociado con dedicación exclusiva con el mismo plan de trabajo que el indicado en la resolución HCD 81/08 código 105 y que ya cuenta con despacho favorable de la Comisión Académica faltando el de Comisión de Presupuesto.

Con respecto a este último punto quisiera mencionar que en el pedido que se realizó (punto 47 del orden del día 28/07/08) dice: "Este pedido surge como respuesta a la sugerencia del HCD de reformular la solicitud elevada originalmente el día 19 de febrero del corriente año para el aprovechamiento de los fondos liberados a raíz de la jubilación del Dr. J. A. Riveros. Por este motivo solicitamos que ésta no sea tratada como una nueva solicitud y por ende se resuelva de la manera más expedita posible..."

No habiendo en actas un rechazo explícito a lo requerido, solicito el tratamiento del pedido de la manera más expeditiva posible y la aplicación del artículo 5 de la ordenanza 1/00 antes mencionado. Con fecha 16 de Septiembre corriente el Dr. Gustavo E. Castellano, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Me dirijo a Usted y por su intermedio al HCD con el objeto de solicitarle se llame a selección interna para efectuar una promoción de Profesor Adjunto dedicación exclusiva a Profesor Asociado dedicación exclusiva.

Hemos tomado conocimiento informalmente de los dictámenes favorables de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto a este respecto, y el motivo de la presente es agilizar el acceso a ese cargo por parte de quien esté mejor capacitado dentro del grupo para dicho ascenso. Adjunto a la presente el correspondiente perfil y el tribunal sugerido para concretar la selección interna que garantice el nombramiento como interino de quien resulte más idóneo para merecer dicho ascenso, tal como se ha propiciado en el GEAN durante los últimos años, de acuerdo a lo convenido en reiteradas reuniones.

En hoja separada el perfil y la sugerencia de tribunal mencionados.

**Perfil para promoción de un cargo de Profesor Adjunto DE
a Profesor Asociado DE**

Selección interna – Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear

El candidato deberá realizar investigación en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear (GEAN) de esta Facultad en alguna de las siguientes áreas de la interacción de radiación con la materia: aplicaciones de interacción de rayos x y gamma con la materia, espectroscopía atómica de alta resolución, espectroscopía por dispersión inelástica de radiación x, uso de fuentes de radiación de sincrotrón, espectroscopía de positrones, sistemas de detección. El candidato deberá integrarse a las actividades que en este sentido se realizan en el grupo, requiriéndose una sólida experiencia, debidamente documentada, en alguna de las posibles áreas involucradas.

El postulante deberá acreditar antecedentes suficientes en la docencia universitaria en las etapas de pregrado y posgrado.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Tribunal propuesto:

Dr. Giorgio Caranti

Dr. Carlos Condat

Dr. Héctor Sánchez

Suplentes:

Dra. Olga Nasello
Dr. Domingo Prato
Dr. Patricia Levstein

Consejo de Posgrado

32. Con las firmas de los Dres. Daniel E. Fridlender - Juan E. Durán - Pedro R. D'Argenio - Gabriel G. Infante López, integrantes del Consejo Académico Profesional de la Especialización en Servicios y Sistemas Distribuidos presentó la siguiente Acta:

ACTA Reunión 25/06/2008

Consejo Académico Profesional

Especialización en Servicios y Sistemas

Distribuidos

Famaf - UNC

En la sala de usos múltiples de la sección de Computación de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, siendo las 18,00 hs. del día 25 de Junio del año dos mil ocho se reúnen los siguientes miembros del Consejo Académico Profesional de la Especialización en Servicios y Sistemas Distribuidos.

1. Dr. Pedro D'Argenio.
2. Dr. Juan Duran.
3. Dr. Daniel Fridlender.
4. Dr. Gabriel Infante-Lopez.
5. Dr. Ricardo Medel.

Curso Alejandro Buschman

Gabriel Infante-Lopez da cuenta de que el Consejo Directivo de la Facultad ha aprobado el cambio de docente para el curso "Ingeniería de Performance en sistemas distribuidos". Alejandro Buschman reemplazará a Samuel Kounev.

Situación Presupuestaria de la Especialización

Se da cuenta de la situación presupuestaria. La cuota para el primer cuatrimestre fue depositada por Intel y el personal afectado a la Especialización comenzó a recibir sus honorarios.

Cursos Optativos para Próximos Años

Se propone invitar a nuevos docentes para las optativas del próximo año. Pedro D'Argenio contactará a Holger Hermmans y Joost-Pieter Katoen como potenciales docentes para el 2010. Además contactará a Martín Abadi para el segundo cuatrimestre de 2009 o en alguno de los dos de 2010. Daniel Fridlender propone incorporarlo a su materia con lo cual cabe la posibilidad de buscar un docente local para una materia optativa.

El CAP acuerda que a los próximos docentes visitantes se les asigne una oficina.

Evaluación Finales

Se informa que los alumnos se tienen que inscribir en la oficina de posgrado para poder rendir. La oficina de posgrado generará actas de exámenes que los docentes deberán llenar y firmar. Los docentes incorporarán a las notas finales los requerimientos de asistencia en la regularidad a la materia.

Pedro informa que para el caso de los docente externos existe una resolución que indica que en estas materias se toman exámenes solo una vez. Además informa que los cursos de docentes locales se pueden rendir por dos años.

Baja de Estudiantes

El CAP propone que se instrumenten las medias necesarias para identificar las razones por las cuales algunos alumnos abandonaron la especialidad.

Pedido de Inscripción

El director de la Especialización recibió una consulta por parte de Dario Alberto Aguirre, en esta se preguntaba si se podía empezar a cursar la Especialización a partir de segundo Cuatrimestre. El CAP responde que dentro del marco de la Especialización no es posible debido a que los alumnos actuales atravesaron un proceso de selección.

Correlativas

El CAP sugiere, después de analizar el programa de la materia "Ingeniería de Performance en Sistemas Distribuidos", que esta no dependa de ninguna materia del cuatrimestre. El CAP acuerda que la restricción actual, limita a los alumnos a cursar esta materia innecesariamente.

A las 21hs del día 25 de Junio se da por concluida la reunión.

A continuación lo que expresa el Co.De.Po.:

CODEPO, 2 Set/08

Este Consejo avala lo sugerido por el CAP en lo que se refiere a que la materia "Ingeniería de Performance en Sistemas Distribuidos" no depende de ninguna materia del cuatrimestre.

(Ver último párrafo del Acta - "Correlativas")

Pase al HCD a sus efectos.

Secretaría Académica

33. Presenta el siguiente proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente para el segundo cuatrimestre de 2008.

RESOLUCIÓN HCD N° xxx/08

VISTO

Las Resoluciones HCD N° 93/08 y sus modificatorias Res. HCD N° 96/08, Res. HCD N° 105/08, Res. HCD N° 130/08, Res. HCD N° 158/08 y Res. HCD N° 177/08, que establecen la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2008;

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados en la misma;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE :

ARTICULO 1º: Modificar las Resolución HCD N° 93/08 en lo que respecta a la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2008, de la siguiente manera:

A) Dejar sin efecto el dictado de las siguientes Materias, Especialidades, Optativas y/o Cursos de Posgrado por falta de alumnos:

Optativa, (Lic. en Matemática): “Teoría de Galois con aplicaciones de cuerpos finitos”, a cargo del Dr. Ricardo Podestá.

B) Desafectar a los siguientes docentes de las materias que se indican:

Dr. Pablo Román, como Docente de Prácticos y Laboratorio de la materia "Álgebra/Álgebra II”.

C) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

Dr. Pablo Román, como Docente de Prácticos y Laboratorio de la materia “Estructuras Algebraicas”.

Lic. Agustín García Iglesias, como Docente de Prácticos y Laboratorio de la materia “Álgebra/Álgebra II”.

ARTICULO 2º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A ____ DIAS DEL MES DE _____ DE DOS MILOCHO.

pk.

34. EXP-UNC: 12832/2008. Nota de la Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica de la Facultad. La dirige al Sr. Decano y dice:

REF.: *Proyecto de Resolución Comisión Evaluadora Antecedentes Mayores de 25 años.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la Facultad, a los efectos de acercar para su aprobación el Proyecto de Resolución que designa a la Comisión Evaluadora de Antecedentes de los aspirantes a ingresar a esta Unidad Académica en los términos de la Resolución N° 409/00 del Honorable Consejo Superior “**Mayores de 25 años sin estudios secundarios completos**” (Ingreso 2009).

Adjunto fotocopia de la reglamentación mencionada en el párrafo anterior.

En la hoja siguiente, el proyecto de resolución.

EXP-UNC: 12832/2008

PROYECTO DE RESOLUCIÓN HCD N° -----/08

VISTO

La Resolución N° 409/00 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, que regula el proceso de admisión de los Mayores de 25 años que no hayan aprobado el Nivel Medio o el Ciclo Polimodal de Enseñanza y que estén interesados en iniciar sus estudios en esta Universidad (Ley de Educación Superior N° 24521 – Artículo 7);

CONSIDERANDO

Que cada Unidad Académica deberá evaluar los antecedentes de los postulantes a fin de autorizar a los mismos a acceder a la Evaluación de Competencias Generales;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Formar una Comisión de Evaluación de Antecedentes para la admisión de los Mayores de 25 años que no hayan aprobado el Nivel Medio o el Ciclo Polimodal de Enseñanza y que estén interesados en iniciar sus estudios en esta Facultad para el ingreso 2009.

ARTICULO 2º: La Comisión a la que se hace referencia en el Art. 1º estará integrada por los Docentes:

| | | |
|----------------------|--------|------------------------|
| <u>MATEMATICA:</u> | Dr. | Alejandro TIRABOSCHI |
| <u>ASTRONOMIA:</u> | Dr. | Carlos Alberto VALOTTO |
| <u>FISICA:</u> | Dra. | Paula BERCOFF |
| <u>COMPUTACION:</u> | Dr. | Héctor Luis GRAMAGLIA |
| <u>PROFESORADOS:</u> | Mgter. | Casilda Isabel RUPEREZ |

La Coordinación de dicha Comisión será ejercida por la Secretaria Académica de la Facultad.

ARTICULO 3º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A ----- DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

mjm.

Asuntos Entrados

35 EXP-UNC: 8107/2008. Dictamen de la Comisión Evaluadora que firman los Dres. Olga B. Nasello - Carlos E. Budde y el Lic. Oscar A. Villagra. Dice:

Dictamen

En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FaMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba, a las 9 hs. del día once de septiembre del año 2008 se constituye el Jurado designado [Res. HCD 144/08] para intervenir en la selección interna para cubrir un ascenso de un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva a Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, Area Ciencias de Materiales Código Interno 101: con la presencia de sus tres Miembros Titulares: Dr. Carlos E. Budde, Lic. Oscar A. Villagra y Dra. Olga B. Nasello. Se hace presente solo el Veedor en representación de los estudiantes, Sr. Andrés A. Pérez Hortal.

Se deja constancia de la presentación de un sólo candidato, Dra. Silvia Elena Urreta.

Luego de evaluar los Títulos y Antecedentes del postulante, el Jurado considera que la candidata cumple holgadamente con los requerimientos asociados a este cargo y reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en el mismo. Por lo tanto el Jurado dictamina por unanimidad recomendar la designación de la Dra. Silvia Elena Urreta en el cargo objeto de esta selección interna.

El presente dictamen se fundamenta en las consideraciones siguientes:

Relativas a los requerimientos de formación profesional y experiencia docente establecidos

La aspirante obtiene el título de Doctora en Física en FaMAF en el año 1990, una beca externa Postdoctoral del CONICET durante 1991-1993. (Ecole Polytechnique Fédérale de Lausanne, Suiza.) y una pasantía Docente Programa FOMEC 450. (Ecole Polytechnique Fédérale de Lausanne, Suiza).

Ha desarrollado su actividad docente en cursos de grado y posgrado en FaMAF, comenzando como Ayudante Alumna en 1978 y pasando por todas las jerarquía docentes hasta llegar por concurso al cargo de Profesora Asociada con DE en el año 2000. Durante los años 1992-1993 se desempeñó como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Travaux Pratique de Physique" en la "Ecole Polytechnique Fédérale de Lausanne, Suiza". Durante los años 2003 al 2007 fue responsable del dictado del curso de Física de Materiales en Ingeniería Química en la Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Córdoba. (Convenio con FaMAF).

Ha tenido una activa participación en la formación de recursos humanos a nivel de Trabajos Finales, Becas de Doctorado y de Intercambio Internacional. Además ha dirigido una Tesis Doctoral y co-dirigido otra. Ha participado en diversas comisiones asesoras de Tesis y ha sido jurado en varias Tesis de Doctorado, todas ellas en FaMAF.

Ha sido Premio Docente en la categoría Profesor Adjunto, otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, 1994

Por lo antes expuesto el Jurado considera que la aspirante posee los antecedentes docentes requeridos en esta selección interna .

Relativas a los requerimientos establecidos en las áreas de investigación, extensión y transferencia.

La candidata posee Categoría 1 en el programa de Incentivos.

Es miembro del grupo de Investigación de Ciencia de Materiales de FaMAF.

Ha recibido el Premio a la Producción Científica otorgado por CONICOR, 1991.

Registra numerosos trabajos publicados en revistas Internacionales con referato, en su mayoría de alto impacto, y en proceedings de congresos Nacionales e Internacionales también con referato. Posee además numerosas presentaciones a Congresos Nacionales e Internacionales.

La aspirante ha dirigido proyectos subsidiados por el CONICOR y SECYT (UNC). Ha sido Responsable de líneas de investigación en programas subsidiados por la AGENCIA CORDOBA CIENCIA, el CONICET, ANPCyT-FONCYT por lo que acredita capacidad para elaborar y ejecutar planes de investigación con independencia. Actualmente es responsable de proyectos subsidiados por SECYT (UNC) y ANPCyT-FONCYT.

Participó y participa de convenios con otras Instituciones del país y del exterior como Centro Atómico Bariloche; Laboratoire de Genie Atomique de la Ecole Polytechnique Federale de Lausanne, Suiza; Ames Laboratory, Iowa State University; Red Nacional de Magnetismo y Materiales Magnéticos; Proyecto Alfa, Red Magnespring, que involucra Universidades de Brasil, España, Francia, Austria, Inglaterra y Argentina.

Ha realizado tareas de asesoramiento a empresas en el área de su especialidad.

La candidata es actualmente Referee de tres revistas Internacionales de primer nivel y ha sido miembro de la comisión asesora de SECYT-UNC área Física 1999-2003 y 2004-2009, miembro de la comisión asesora de la AGENCIA CORDOBA CIENCIA área Física 2005-2007 y evaluadora de Proyectos ANPCyT-FONCIT desde 2000; entre otras.

Todos estos antecedentes acreditan que la candidata es una investigadora activa con amplia experiencia en los temas de investigación requeridos para el cargo objeto de esta selección interna.

El plan de investigación propuesto por la aspirante para el período 2008-2010, contempla la realización de investigación básica y aplicada en temas estrechamente ligados a los declarados de interés en el Plan General del Grupo de Ciencias de Materiales. Consideramos que el mismo es altamente factible dado que cuenta con el equipamiento necesario y algunos de sus aspectos son una continuación de investigaciones ya iniciadas.

Por lo antes expuesto, el Jurado considera que la Dra. Silvia Elena Urreta satisface los requerimientos relativos a investigación para ocupar el cargo de Profesor Titular en el área de Ciencia de Materiales.

Relativas a otros antecedentes

La candidata ha participado como miembro de tribunal de concurso y de selección interna en numerosas oportunidades, ha sido miembro del Honorable Consejo Directivo de la FaMAF por el Claustro de Adjuntos, de la Comisión Evaluadora de Becas de Extensión de la UNC y de la Comisión Editora y Administradora de los Trabajos de Matemática Astronomía, Física y Educación de la FaMAF.

El Jurado concluye que la Dra. Silvia Elena Urreta cumple ampliamente con los requerimientos del cargo motivo de esta selección interna y da término a su cometido a las 12 horas del día 11 de septiembre del año 2008.

36 EXP-UNC: 433/2008. Dictamen del Tribunal que firman los Dres. Silvia Pérez de Heluani - Silvia E. Urreta - Carlos E. Budde. Dice:

ACTA

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve y treinta horas del día cuatro de setiembre de 2008, en el local de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física se reúnen los

miembros titulares del Jurado designado por Resolución HCD 73/08, Dra. Silvia Pérez de Heluani, Dra. Silvia Urreta y Dr. Carlos Budde, para actuar en el concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de Física con dedicación exclusiva (código interno 109/49), en el área de Ciencia de Materiales.

No se hacen presentes los observadores designados en representación de los estudiantes y de los egresados.

Se recibe la documentación correspondiente al único postulante inscripto, Dr. Marcos Iván Oliva.

El Jurado ha evaluado la importancia de su labor docente, de investigación, gestión y extensión, a través de los antecedentes presentados.

Basándose en los méritos acumulados por el candidato, este Jurado considera que el mismo satisface sobradamente los requisitos para el cargo concursado, por lo que recomienda unánimemente la DESIGNACIÓN del Dr. Marcos Iván Oliva en el mismo.

Este dictamen está basado en las siguientes consideraciones:

Títulos Universitarios

Posee el título de Licenciado en Física, FaMAF 1999, y el grado de Doctor en Física, Universidad Nacional de Córdoba 2005.

Prueba de Oposición

Este Jurado, en virtud de sus atribuciones, consideró innecesaria la realización de la clase pública (Res. 163/91).

En la entrevista personal el Dr. Oliva expuso su opinión acerca de los contenidos de la materia elegida, Física General III, recalcando la necesidad y la importancia de la realización de prácticos de laboratorio pertinentes. Demostró un amplio conocimiento sobre el tema, expresó sus inquietudes para el mejoramiento de la docencia de grado, y se explayó sobre algunos aspectos que en su opinión deberían tenerse en cuenta en el futuro.

En el transcurso de la entrevista el Dr. Oliva hizo también un claro resumen de la labor de investigación realizada hasta la fecha, fundamentó su plan de tareas, situándolo en el contexto general de los objetivos a mediano plazo de su grupo de trabajo, dando muestras de un amplio conocimiento de los temas de su área. El Jurado considera que el plan de trabajo presentado por el Dr. Oliva satisface los requisitos establecidos en el Anexo I de la Res. HCD 73/08 de FAMAFA.

Antecedentes Docentes:

Ha realizado una labor docente de grado continua, desde 1995 hasta la fecha, ocupando cargos de Auxiliar docente con DE por concurso desde 2003 y de Jefe de Trabajos Prácticos interino desde 2005 hasta la fecha. Se ha desempeñado en cursos básicos de la Licenciatura en Física y en cursos de física para no físicos.

Ha dictado un curso de posgrado durante el año 2008.

Actividades de Extensión Universitaria:

Acredita antecedentes de extensión entre los que se destacan su participación como evaluador de Ferias de Ciencias, en actividades relacionadas con las Olimpiadas Argentinas de Física de FAMAFA en los años 2003, 2004 y 2006, y ha realizado una pasantía rentada en la Dirección de Minería de la Provincia de Córdoba en el año 1999.

Antecedentes científicos:

Es Investigador del CONICET en la categoría Asistente. El aspirante acredita una sólida formación en el área de materiales magnéticos. Los resultados de su trabajo sostenido en estos temas han dado lugar a numerosas publicaciones en revistas científicas nacionales e internacionales con referato, a numerosas presentaciones (orales y murales) en congresos científicos nacionales e internacionales.

El aspirante ha colaborado en el desarrollo de infraestructura experimental en el grupo Ciencia de Materiales y ha participado y participa actualmente en proyectos subsidiados por entidades reconocidas desde el año 1999, lo que acredita su capacidad para realizar trabajos en equipos de investigación.

Antecedentes en formación de Recursos Humanos

Co-Director de un doctorando en Física, FaM.A.F., (en curso).

Director de Practicanato de un alumno de la Licenciatura en Química de la FCQ-UNC (en curso).

Antecedentes de gestión

Consiliario Docente, Consejo Superior UNC, 2004-2008.

Miembro de la CODEPO, Fa.M.A.F., 2002-2006.

Siendo las doce horas el Jurado da término a su cometido.

37. EXP-UNC: 6501/2008. Dictamen de la Comisión Evaluadora que firman los Dres. Javier O. Blanco - Héctor L. Gramaglia - Pedro R. D'Argenio. Dice:

ACTA

En la ciudad de Córdoba, en dependencias de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, siendo las 11:30 horas del día 9 de Setiembre de 2008, se reúnen los Doctores Javier O. Blanco, Héctor L. Gramaglia y Pedro R. D'Argenio, miembros titulares de la comisión evaluadora designada por la Res. HCD 143/2008, con motivo de la selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en el Área de Ciencias de la Computación.

Los candidatos presentados, por orden alfabético, son los siguientes):

Renato CHERINI

Valeria S. RULLONI

Mediante un primer estudio de los antecedentes de cada candidato, este Jurado dictamina que todos los candidatos cumplen los requerimientos mínimos para el cargo en cuestión y quedan por lo tanto todos dentro del orden de mérito.

El Jurado se dispone a efectuar el análisis detallado de los antecedentes de cada candidato, de acuerdo con la Ordenanza HCD 1/2000 y su modificatoria HCD 1/2003.

Concluido el análisis de antecedentes, este tribunal recomienda el siguiente orden de mérito, que se justificará posteriormente:

1. Renato CHERINI

2. Valeria S. RULLONI

Listamos a continuación un resumen de los principales antecedentes de los candidatos y finalmente damos una justificación del orden de mérito propuesto.

Renato Cherini, DNI 29062378:

Título: Analista en Computación. Lic. en Ciencias de la Computación. FaMAF, UNC.

Promedio en la Carrera: 8.88

Becas: Beca de Doctorado CONICET (desde 2006). Beca INRIA para pasantía de intercambio científico en el INRIA Sophia-Antipolis (Proyecto Everest), marzo 2008 – agosto 2008. Beca ConCiencias, Provincia de Córdoba, julio 2005 – marzo 2006.

Estudios de Posgrado: Se encuentra realizando el Doctorado en Cs. de la Computación, FaMAF, UNC. Posee 1 curso de posgrado regular de la FaMAF aprobado. Asistió a otros 2 cursos regulares de la FaMAF. Asistió a 2 cursos dentro de las Escuelas de Ciencias Informáticas (RIO 2006 y 2007), y a múltiples seminarios dentro de la FaMAF y del INRIA Sophia-Antipolis.

Se hace constar que los cursos y seminarios realizados se encuentran dentro del área de Cs. de la Computación.

Docencia: Toda la docencia efectuada en el Área de Cs. de la Computación: Jefe de Trabajos Prácticos (DS) (octubre 2007 – febrero 2008). Auxiliar de 1ra (DS), FaMAF, 2 cuatrimestres. Actualmente Auxiliar de 1ra (DS) por concurso. Ayudante Alumno, FaMAF por 8 cuatrimestres.

Publicaciones: Posee un reporte técnico y un trabajo puesto a consideración para su publicación en un simposio.

Experiencia Laboral en el Área de Computación: Desarrolló una Pasantía en la Fac. de Cs. Médicas, UNC, por 6 meses, para el desarrollo de un sistema de información. Desarrollo de Software para el Centro de Transferencia, FaMAF, 1 año. Desarrollo para la empresa InterWave, por 6 meses. Refuncionalización de gabinete de Informática en la Escuela de Cs. de la Inf. (6 meses). Participó en la gestión de proyectos de transferencia del Centro de transferencia de FaMAF.

Extensión: Participó en el proyecto "Encuesta vecinos autoconvocados 2002" con una beca de extensión.

Otros: Dictó el curso de Migración a Linux, en FaMAF. Consejero Estudiantil por 2 años. Miembro de la Comisión Asesora de Computación.

Valeria S. Rulloni, DNI 27795279:

Título: Lic. en Matemática, FaMAF, UNC. Magister en Estadística Aplicada, FCA-FCE-FaMAF, UNC.

Promedio en la Carrera: 8.36 (en la Licenciatura).

Becas: Beca de Doctorado CONICET (desde 2007). Beca de Maestría SeCyT-UNC (@004-2007). Beca para la participación del Programa de Verano 2004, IME, Univ. de San Pablo (2004). Beca FOMECA (2001).

Estudios de Posgrado: Se encuentra realizando el Doctorado en Cs. de la Ingeniería, FCEfyN, UNC. Posee 1 curso de posgrado aprobado (FaMAF), ha asistido a otros 2 cursos de

posgrado (FCA), y ha asistido a otros 2 cursos dentro del Programa de Verano de la Universidad de San Pablo (2004). Ha asistido a 2 cursos dentro del marco del CLATSE VII (2006) y a múltiples mini-cursos en la UMA (2000, 2001, y 2002).

Se hace constar que los cursos realizados se encuentran dentro del área de Matemática, con especial interés en Estadística y Modelos.

Docencia: Dentro del Área de Cs. de la Computación: Auxiliar de Primera, FaMAF, 7 cuatrimestres. Actualmente Aux de 1ra por concurso.

Dentro del Área de Matemática: Ayudante Alumno, FaMAF por 6 cuatrimestres. Ayudante "ad honorem", Maestría Aplicada, 2 cuatrimestres. Ayudante "ad honorem", Maestría Matemática Aplicada, FaMAF, 1 cuatrimestre.

Asistencia y Participación en Congresos: Presentaciones de trabajos en los siguientes eventos: Col. Arg. de Estadística (2005), CLATSE VII (2006), y CEImag 2008. Participación en la UMA (2000, 2001 y 2002). Centro de Transferencia, FaMAF, 1 año. Desarrollo para la empresa InterWave, por 6 meses. Refuncionalización de gabinete de Informática en la Escuela de Cs. de la Inf. (6 meses). Participó en la gestión de proyectos de transferencia del Centro de transferencia de FaMAF.

Justificación del orden de méritos.

Para la confección del orden de mérito se utilizó una grilla, en la cual se evaluaron los rubros que se enumeran a continuación, asignando mayor puntaje si las tareas se desarrollaron dentro del área de Cs. de la Computación.

1. Antecedentes docentes. Se consideró la experiencia en tareas docentes desarrolladas en carreras afines, discriminando la docencia realizada en calidad de Ayudante Alumno y Auxiliar de Primera (o equivalentes).
2. Título (ponderando la idoneidad de los títulos y promedio);
3. Otros Antecedentes laborales, incluyendo
 - a) Experiencia académica y de posgrado: se considero avances en los estudios de posgrado, como becas doctorales, cursos de posgrado, presentaciones a congresos, etc.
 - b) Experiencia laboral extra-académica, incluyendo participación en el desarrollo de sistemas, consultorias, administración de sistemas, tareas de liderazgo, etc.
 - c) Otros antecedentes que incluyen actividades de gestión, extensión y otros tipos de transferencia al medio no incluido anteriormente, premios, etc.

En la misma grilla se determina el peso otorgado a cada rubro.

 No se puede mostrar la imagen.

Siendo las 12:30hs. del día martes 9 de setiembre damos por terminada nuestra labor.

38. EXP-UNC 12551/2008. El Dr. Pedro R. D'Argenio, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:
Ref.: Solicitud 2 cargos Prof. Adj. DS en el marco del PRH (FONCYT-SPU)

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, para solicitar *dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple* para los Doctores Laura Brandán Briones y Ricardo Corin a partir del 1ro de marzo de 2009.

Los Dres. Brandán Briones y Corin se estarían radicando en el marco del proyecto de "Fortalecimiento y Diversificación del Área de Informática" dentro del Programa de Recursos Humanos (PIDRI-PRH) lanzado por la ANPCyT y la SPU a través del FONCYT.

La Dra. Brandán Briones, ex alumna de esta casa, se doctoró en el 2007 en la Universiteit Twente (los Países Bajos) bajo la dirección del Prof.Dr. Ed Brinksma, realizó actividades de investigación en NASA Ames Research Center (CA, EEUU, 2006) y actualmente se encuentra desarrollando un Posdoctorado en el LRI, Université de Paris-Sud (Francia). Su área de investigación abarca el *Testing Basado en Modelos y la Diagnosticabilidad*. Además, la Dra. Brandán ha realizado tareas docentes tanto en la FaMAF como en la Universidad de Twente y ha dirigido varias tesis de Maestría.

El Dr. Corin, también ex alumno de esta casa, se doctoró en el 2006 en la Universiteit Twente (los Países Bajos) bajo la dirección del Prof.Dr. Peter Hartel, realizó actividades de investigación en Microsoft Research Cambridge (UK, 2004 y 2006), en la Universidad de California, Santa Cruz y Microsoft Research Silicon Valley (CA, EEUU, 2006), realizó un Posdoctorado en el INRIA-MSR Centre Commun (Francia, 2006-2007), y actualmente se encuentra trabajando como Investigador (CR) en INRIA Rocquencourt (Francia). Su área de investigación abarca aspectos de la *Seguridad en Sistemas de Información*. Además, el Dr. Corin ha realizado tareas docentes tanto en la FaMAF como en la Universidad de Twente y ha dirigido varias tesis de Maestría.

Cabe destacar que tanto la Dra. Brandán Briones como el Dr. Corin han solicitado su ingreso a la Carrera de Investigador Científico del CONICET, lo cual complementarí su salario. Así mismo, es importante aclarar que *el financiamiento de ambos cargos simples correría por cuenta del proyecto PIDRI-PRH*, dado que este cubre el 80% de un cargo full time en el primer año de proyecto, el 60% en el segundo, el 40% en el tercero, y el 20% durante el cuarto y último año. *A finalizar el proyecto, la SPU proveerá el cargo completo.*

Es mi convicción que la incorporación de los Dres. Brandán Briones y Corin al Área de Cs. de la Computación brindará un gran fortalecimiento tanto en investigación como en docencia, contribuyendo a la diversificación de las áreas de investigación y a la consolidación y jerarquización de la planta docente.

Con la firma del Dr. Héctor L. Gramaglia, Coordinador de la CAC, dice:
De Acuerdo, Comisión Asesora De Computación.

39. EXP-UNC: 12810/2008. La Dra. Paula G. Bercoff, Coordinadora de la CAF, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo de la FaMAF en mi carácter de Coordinadora de la Sección Física, en relación al cargo de Auxiliar de Primera *Profesor Ayudante A/ DS* recientemente liberado por licencia sin goce de haberes de la Dra. María Cecilia Valentinuzzi.

La Comisión Asesora de Física propone cubrir esta vacante mediante una designación interina siguiendo el orden de mérito establecido en la última selección interna realizada para los cargos de Auxiliares *Profesores Ayudante A/* de la Sección Física. A partir de consultas con los encargados del dictado de las materias de la Licenciatura en Física, creemos conveniente que el Auxiliar *Profesor Ayudante A/* designado se sume al plantel docente de la materia *Física General I*.

40. EXP-UNC: 11701/2008. El Dr. Pedro O. Sánchez Terraf, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. para solicitar licencia sin goce de sueldo desde 01/10/2008 hasta 28/02/2009 en el cargo de Profesor Ayudante A (DS) por concurso que ocupó actualmente, por haber sido designado en un cargo de Profesor Asistente (DS) en el Área Computación.

41. EXP-UNC: 11969/2008. La Dra. Mirta S. Iriondo, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Usted y por su intermedio al H. Consejo Directivo, a fin de solicitar una prórroga de la designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente (JTP), que actualmente ocupó. Esta designación vence el 24 de Septiembre de 2008.

De acuerdo al punto 2 de las disposiciones transitorias de la Ordenanza 06/08 del HCS, la evaluación a la que se refiere el artículo 64° inc 2) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, se efectuaría durante el año 2009, por lo que oportunamente presentaré la solicitud de evaluación. Según lo establecido en el artículo 8° de la citada Ordenanza, estimo que la prórroga de mi designación por concurso debería ser hasta tanto haya resolución del Consejo Superior sobre la evaluación.

42. EXP-UNC 11044/2008. La Dra. Ma. Inés Pacharoni solicita licencia con percepción de haberes para trasladarse a la ciudad de Mendoza por el lapso 24 a 26 de Septiembre corriente a fin de participar de la Reunión Anual de la UMA y del 29 de Septiembre en curso al 14 de Noviembre próximo con el objeto de realizar tareas de investigación en el ICTP.

Adjunta nota de invitación.

El Área Personal y Sueldos, con fecha 08 de Septiembre corriente, dice:

INFORME:

**EL AGENTE ESTA EN
CONDICIONES DE ACCEDER A LA
LICENCIA SOLICITADA POR
ART.3° de la Ord. 1/91(Hasta 4 meses
en dos años).-**

43. EXP-UNC 12045/2008. Los Dres. Nicolás Andruskiewitsch - Fernando A. Fantino - Gastón A. García, mediante nota que dirigen al Sr. Decano, dicen:

El motivo de la presente es solicitar el auspicio de nuestra Facultad para el

Coloquio de Álgebras de Hopf, Grupos Cuánticos y Categorías Tensoriales,

que se realizará en La Falda, Córdoba, del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2009. Los responsables del mismo son:

Comité académico: Nicolás Andruskiewitsch, Matías Graña (UBA), Akira Masuoka (Universidad de Tsukuba, Japón) Sonia Natale, Walter Ferrer Santos (Universidad de la República, Uruguay), Peter Schauenburg (Universidad de Munich, Alemania).

Comité organizador: Nicolás Andruskiewitsch, Fernando Amado Fantino, Gastón Andrés García, Juan Martín Mombelli.

Este encuentro contará con la participación de especialistas del área, por ejemplo los Profesores Hans-Jürgen Schneider (Munich), David Radford (Chicago), Mia Cohen (Israel), Dmitri Nikshych (New Hampshire) y Michael Müger (Holanda), así como también de estudiantes de doctorado y postdoctorado de Córdoba, Buenos Aires y Montevideo.

Las álgebras de Hopf, los grupos cuánticos y las categorías tensoriales constituyen, hoy en día, un área de intensa actividad, debido a sus relaciones con diversas áreas de la matemática y la física teórica. En los años 2006, 2007 y 2008 se han finalizado tres tesis doctorales en estas temáticas en nuestra facultad, además de contar en este momento con otros seis estudiantes de doctorado. Los objetivos de este coloquio son la presentación de avances recientes en temas de gran actualidad por los Profesores invitados, permitir la exposición de los resultados de los participantes más jóvenes y favorecer el intercambio y discusión tendientes a beneficiar los avances de los planes de investigación de los estudiantes de doctorado y postdoctorado.

44. La Dra. Silvana Bertolino, Presidente Comisión Organizadora, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda para solicitar el auspicio de nuestra Facultad para el 3° Congreso Argentino de Arqueometría y 2° Jornadas Nacionales para el Estudio de Bienes Culturales, organizado principalmente por algunos integrantes del GEAN de esta Facultad, del Museo de Antropología de la Universidad Nacional de Córdoba, de la Comisión Nacional de Energía Atómica y de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

El Congreso se realizará entre el 22 y el 25 de septiembre del año próximo, en el Hotel de Luz y Fuerza de Villa Giardino, Córdoba.

Esta reunión científica tiene por objeto conocer ideas, tecnología y avances en todas las dimensiones del tema, y brindar un espacio a los científicos y profesionales para que interactúen, se informen y actualicen en un marco de reciprocidad. La difusión e intercambio de conocimientos y metodologías en el estudio y caracterización de materiales arqueológicos y bienes culturales en general son fundamentales para progresar en su cuidado y conservación. Estas jornadas estarán abiertas al público

en general y a los investigadores, estudiantes y profesionales de diferentes disciplinas.

Sin otro particular, agradezco su amable atención y quedo a la espera de una pronta y satisfactoria respuesta.

45. EXP-UNC: 12805/2008. El Ing. Carlos A. Marqués, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de informarle que el Centro bajo mi dirección ha sido invitado a formar parte del Comité de Organización del **XV Workshop Iberchip**, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires durante los días 25, 26 y 27 de Marzo de 2009.

Dicha reunión internacional científico-tecnológica dedicada al campo de la Microelectrónica, ostenta una larga tradición de excelencia y motiva la confraternidad y el intercambio de ideas y experiencia entre numerosos grupos de investigación y desarrollo de la región iberoamericana, a los cuales se suman también centros de primer nivel de los países más avanzados. Desde el año 1995 en que tuvo lugar el I Workshop Iberchip en Cartagena de Indias (Colombia), se han sucedido anualmente estos eventos en distintas ciudades de Latinoamérica. En ellos se ha contado con una asistencia promedio de 130 personas, que en cada caso han presentado una cantidad del orden de 70 trabajos de exposición oral y alrededor de 45 posters, todos ellos seleccionados por evaluadores internacionales del mejor nivel.

El IV Workshop Iberchip se realizó en nuestro país, en la Ciudad de Mar del Plata (1998), y su organización local fue asignada al Centro de Técnicas Analógico - Digitales (CeTAD) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata, con la eficaz colaboración del Laboratorio de Microelectrónica de la Universidad Nacional de Mar del Plata. En esa oportunidad, el Director del CeTAD, Prof. Ing. Antonio Adrián Quijano, tuvo a su cargo la Coordinación General de la Organización Local de dicho evento, y actualmente el **Comité Ejecutivo de Iberchip** le ha encomendado desempeñar la misma función en el próximo XV Workshop arriba citado, según consta en la nota del Prof. Dr. José Luis Huertas que se acompaña a la presente.

En consecuencia, el Prof. Quijano ha invitado a colaborar a los centros de investigación universitarios y de otras instituciones que tienen actividad en Microelectrónica en nuestro país, a fin de que integren el Comité de Organización para el evento de Marzo 2009. Por tal motivo, solicito a Ud. quiera concederme la autorización para desempeñar tales funciones..

Asimismo, por ser de la mayor importancia para la realización de las gestiones académicas y de búsqueda de recursos económicos que están en marcha, solicito al Señor Decano se otorgue un auspicio de esta Facultad, para el desarrollo del XV Workshop Iberchip.

Agradeciendo desde ya su atención a este pedido, saludo a Ud. con mucha estima y el mayor de los respetos:

Seguidamente, adjunta la nota que menciona.

Me es grato dirigirme a Ud. con el fin de informarle que en el transcurso de la reunión anual del Comité Ejecutivo de IBERCHIP, celebrada durante el XIV Workshop que tuvo lugar en Puebla (México), del 20 al 22 de Febrero 2008, se trató sobre el lugar y fechas más convenientes para la realización del próximo XV Workshop en 2009.

Con tal motivo, se acordó aceptar la propuesta presentada por el Prof. Rapallini para que dicho evento tenga lugar en Buenos Aires (Argentina), en la última semana de Marzo de 2009, encomendando su organización local al Centro de Técnicas Analógico Digitales (CeTAD) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata, en razón de la experiencia previa obtenido con motivo del IV Workshop (Mar del Plata, 1998).

En consecuencia, le ruego acepte actuar como Coordinador General para la organización local del XV Workshop IBERCHIP, y me permito solicitarle que se ponga en contacto con aquellos centros de otras universidades e instituciones argentinas que puedan estar interesadas en colaborar, a fin de distribuir las tareas de preparación de dicha reunión del modo que resulte más adecuado para asegurar el éxito de la misma.

A continuación agrega el siguiente correo electrónico que recibió del Prof. Quijano:

Estimado Prof. Ing. Carlos Marqués:

Con este mensaje renuevo el agrado de saludarlo y hacerle llegar algunas noticias sobre el XV Workshop Iberchip, cuya tarea de organización está avanzando. Ya es firme que la sede será el edificio principal del ITBA, situado en la Avenida Corrientes 399, justo en la atractiva zona de Puerto Madero. Estamos completando la página web de la Organización Local, que estará vinculada a la de Iberchip, como es costumbre.

En esta oportunidad queremos contar con la buena voluntad y las valiosas ideas de todos nuestros amigos de los centros argentinos de universidades y otras instituciones que se dedican a la Microelectrónica, y por ello es nuestra intención considerar a sus responsables como integrantes del Comité de Organización Local, y les pedimos que nos hagan el honor de autorizar su inclusión en el mismo.

Sería también importante que el XV Workshop contase con un auspicio emitido por las autoridades de las cuales depende cada uno de los centros (Facultad, Universidad, etc.), pues ello nos ayudaría mucho en las gestiones que tenemos en marcha ante las instituciones como CICBA, CONICET, y empresas industriales y de servicios, principalmente con el fin de obtener recursos indispensables para la organización del evento.

Por este motivo agrego a este mensaje un borrador de una posible nota que, si Ud. está de acuerdo, podría presentar a sus autoridades, solicitando dicho auspicio, que sería formal sin implicar ningún compromiso de inversión de dinero. Por supuesto, tal borrador podrá ser modificado para darle la forma más adecuada según su criterio.

En caso de contar con su acuerdo, nos proponemos incluir en la página antes mencionada el logo de cada una de las instituciones vinculadas al XV Workshop.

Agradeciendo desde ya toda su colaboración, le hago llegar mis más cordiales saludos,

46. EXP-UNC: 11203/2008. El Dr. Cristián U. Sánchez, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Quien suscribe, Cristián Urbano Sánchez, LE 7971969, Profesor Titular con dedicación simple de la Sección Matemática de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física y Categoría I a la investigación del Programa de Incentivos según Decreto 2427/94, solicita a Ud. percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva según artículo 25° del Manual de Procedimientos y se compromete a cumplir las funciones inherentes a dicha dedicación.

En la actualidad desempeña tareas de investigación en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), como miembro de la Carrera del Investigador con categoría: Investigador Superior.

Por la presente manifiesta su pleno conocimiento de las normativas de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física que establecen las funciones obligaciones y derechos de los docentes con dedicación exclusiva.

Avalan esta solicitud las autoridades de ambas dependencias en las cuales se desempeña, a través de las firmas de sus responsables.

Adjunta un certificado de que es miembro de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET que firma la Sra. Margarita Mac Guire (Jefe Depto. Adm. Personal); Plan de Trabajo de Investigación y Docencia propuesto.

En hoja aparte la Secretaria Académica, Dra. N. Patricia Kisbye, dirigiéndose al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo de la Fa.M.A.F. en virtud de la solicitud de aval de esta secretaria, por parte del Dr. Cristián U. SÁNCHEZ, Profesor Titular con dedicación simple de esta Facultad, para percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva, a partir del mes de abril del año 2007 en adelante.

Acompaña el plan de actividades académicas desarrolladas durante ese lapso, avalado por esta Secretaría.

Por último la siguiente nota que firma el Secretario de Ciencia y Técnica, Dr. Gustavo D. Dotti. La dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo de la Facultad, a fin de que se avale la presentación realizada por la Dr. Cristián U. SÁNCHEZ, Investigador Superior de CONICET, y Profesora Titular con dedicación simple de esta Facultad, con el objeto de percibir el Incentivo como docente de dedicación exclusiva, a partir del mes de abril del año 2008, en adelante.

Dicho aval es necesario para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25, inc. a) del Manual de Procedimientos, refrendado por Resolución Rectoral Nro. 2562/04.

Se adjunta la presentación realizada por el Dr. Sánchez con el correspondiente acuerdo de la Secretaria Académica de la Facultad, Dra. Patricia KISBYE.

47. EXP-UNC: 10968/2008. El Dr. Esteban Anardo, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a quién corresponda a los fines de solicitar la renovación por un nuevo período del Centro de Transferencia (CT) titulado "Centro de investigación aplicada y desarrollo de sistemas magnéticos y electromagnéticos", dado de alta el 12 de Octubre del 2004 (Resolución HCD N° 222/2004) Y RENOVADO LUEGO EL 11 DE Setiembre del 2006 (Resolución HCD N° 197/2006). El CT a la fecha realizado tareas de mantenimiento a equipamiento del INTA, según fuera informado oportunamente. Recientemente se ha firmado un convenio con la empresa Imanes Argentina, la que comercializará un instrumento de medición de campo magnético desarrollado en el laboratorio. Valga la aclaración que la fabricación del instrumento será tercerizada a diferentes empresas, mientras que la acción del CT se limita al ensamblado y calibración. Todas las utilidades generadas por este convenio serán

destinadas a la financiación del proyecto. Aprovecho la oportunidad para adelantar que a la fecha venimos registrando inconsistencias en la ingeniería legal existente en la Facultad y la UNC en esta materia, sobre la cual comenzaremos a trabajar en breve.

La oferta del centro se mantiene, mientras que la infraestructura se ha enriquecido con la adquisición de nuevo equipamiento y las mejoras asociadas a nuestros laboratorios. En cuanto a los participantes, el mismo grupo que conformaba el CT anteriormente se mantiene (con el acuerdo de los mismos). Estos son:

- Anoardo, Esteban (Director)
- González, Cecilia.
- Pérez, Silvina.
- Perlo, Josefina.
- Schurrer, Clemar.
- Wolfenson, Alberto.
- Zamar, Ricardo.
- Ortiz, Omar.
- Chesta, Miguel Angel.
- Forte, Guillermo.
- Aguirre, Luis Ever.

Finalmente, solicito se considere la incorporación del Dr. Germán Farrher y del Lic. Ezequiel Farrher como integrantes de este CT.

Por último, nota de la Dra. Esther Galina, Vicedecana a cargo de la Secretaria de Extensión; tiene fecha 05 de Septiembre corriente, la dirige al Sr. Decano y dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física a fin de hacerle llegar una solicitud de renovación de habilitación del Centro de Transferencia "**Centro de Investigación Aplicada y Desarrollo de Sistemas Magnéticos y Electromagnéticos**" que dirige el **Dr. Esteban Anoardo**.

Asimismo, solicita se incorpore al Centro de Transferencia referido, al Dr. Germán Farrher y al Lic. Ezequiel Farrher.

Se hace constar que el Dr. Anoardo ha cumplido con todos los requerimientos establecidos para los Responsables de Centros de Transferencia.

48. EXP-UNC: 11772/2008. La Cons. Florencia Orosz de la bancada UJS-OKTUBRE-PO, presenta el siguiente proyecto de resolución de este H. Cuerpo. Dice:

Visto:

El fallo de la Justicia, que prohíbe la distribución gratuita del anticonceptivo de emergencia llamado la "píldora del día después" en los centros de salud que dependen del gobierno Provincial.

Considerando:

Que el sistema de salud público está desmantelado, no se cumple con la entrega de anticonceptivos en los dispensarios y la educación sexual es prácticamente inexistente.

Que la interrupción del reparto de la píldora del día después en centros de salud, afecta las posibilidades de las trabajadoras y estudiantes universitarias de acceder a este método de emergencia, y por lo tanto favorece el aumento de embarazos no deseados, y como consecuencia los abortos clandestinos.

Que la inexistencia de guarderías en las facultades, la insuficiencia de becas para los estudiantes que tienen hijos, la falta de turnos alternativos de cursado, y demás problemas que sufren los estudiantes que son madres, padres y cursan en nuestra facultad, se convierten en restricciones para el acceso a la educación y un factor más de deserción, como así también una traba para el normal desarrollo de las actividades laborales de los trabajadores universitarios.

Que este fallo es un ataque directo a los derechos y condiciones de vida de los estudiantes y trabajadores de la universidad, como así también al conjunto de la población.

El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Matemática Astronomía y Física Resuelve:

- 1) Pronunciarse en contra de la interrupción del reparto gratuito de la píldora del día después.
- 2) Pronunciarse por el cumplimiento del programa de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- 3) Reconocer el día Femenino en la actividad universitaria.
- 4) La creación de Guarderías gratuitas para los hijos de estudiantes y trabajadores, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades
- 5) Difúndase a los demás Honorables Consejos Directivos y elévese al Honorable Consejo Superior.

49. EXP-UNC: 12646/2008. La Sra. María J. Montesana, Directora del Área Enseñanza, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Elevo a Ud. y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo la nota de presentación del alumno de quinto año de la Lic. en Ciencias de la Computación Gabriel Leonardo MIRETTI mediante la cual solicita se deje sin efecto el desarrollo del Trabajo Especial aprobado por Res. HCD N° 175/07 y se lo autorice para realizar un nuevo tema.

En sesión del H. Consejo Directivo de fecha 10 de septiembre de 2007 se autorizó al señor MIRETTI para realizar el Trabajo Especial: ***“Identificación remota de la pila de aplicaciones en servidores web”***, bajo la Dirección del Dr. Francisco Matías CUENCA ACUÑA. El pre-proyecto presentado fué avalado por el Dr. Daniel E. FRIDLENDER.

En su nota el alumno solicita se autorice el nuevo tema de su Trabajo Especial: ***Una herramienta para la optimización de la probabilidad de ejecución de casos de prueba en tiempo real***, bajo la dirección del Dr. Pedro Rubén D'ARGENIO y del Lic. NICOLAS WOLOVICK. La presentación cuenta con la conformidad de ambos docentes para realizar esta actividad y la justificación de la dirección conjunta. Asimismo, el Dr. CUENCA ACUÑA otorga su acuerdo al pedido del estudiante.

El pre-proyecto es avalado por la Dra. ALONSO ALEMANY como docente encargada de la materia Trabajo Especial en esta carrera.

Acompaña la nota el Curriculum Vitae del Lic. WOLOVICK .

La reglamentación vigente Res. HCD N° 171/90 contempla en sus artículos 2 y 3 la participación de más de un Director para la realización de esta materia. Se adjunta fotocopia de la misma.

Corre agregada toda la documentación que menciona.

50 EXP-UNC: 12639/2008. La Sra. María J. Montesana, Directora del Área Enseñanza, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Elevo a Ud. y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo las presentaciones de los alumnos de quinto año de las Licenciaturas que se dictan en esta Facultad, en las que solicitan autorización para realizar los respectivos Trabajos Especiales y/o el Seminario de la Lic. en Física y se aprueben los temas y Directores propuestos.

Asimismo, adjunto un informe de las solicitudes precedentemente nombradas y un extracto de las Resoluciones HCD Nros. 171/90, 101/95, 188/00 y 202/07, que establecen las normas para la realización de estas materias.

A continuación lo referente a las reglamentaciones:

RESOLUCIONES H.C.D. Nros. 171/90, 101/95, 188/00 y 202/07

RESOLUCIONES H.C.D. Nros. 171/90 y 101/95

ARTICULO 2°: La inscripción en la materia “Trabajo Especial”, de los alumnos que estén en condiciones reglamentarias de cursarla, se receptorá sólo al comienzo de cada cuatrimestre, de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia. El alumno deberá adjuntar nota al Decano de FAMAF proponiendo tema y, en lo posible el o los Directores de “Trabajo Especial”, con el acuerdo explícito del o los mismos; en caso de no contar con director, la Facultad a través del Sr. Decano y la Secretaría Académica, deberá hacer la propuesta correspondiente a este Consejo Directivo, tratando que sea dentro de área del tema elegido por el estudiante.

ARTICULO 3°: El H. Consejo Directivo de la FAMAF autorizará los temas y designará uno o más Directores de “Trabajo Especial” cuando se haya cumplimentado lo previsto en la presente Resolución, y previo al desarrollo de los mismos.

ARTICULO 4°: Podrá ser Director de “Trabajo Especial”:

- a) Un docente con cargo de profesor o con máximo grado académico, perteneciente a esta Facultad o al Observatorio Astronómico Córdoba.
- b) Excepcionalmente podrá ser designado Director:
 - b1) Un auxiliar docente de las Instituciones antes mencionadas y que a juicio de este Consejo Directivo, acredite suficientes antecedentes para realizar dicha actividad.
 - b2) En caso debidamente fundamentado, una persona que no sea docente de las Instituciones *antes mencionadas y que a juicio de este Consejo Directivo acredite suficientes antecedentes académicos para realizar dicha actividad. En este caso este Consejo designará un docente, de*

acuerdo a lo previsto en los incisos a y b1 de este artículo, quien asumirá la representación de aquél en todo lo concerniente al desarrollo del trabajo.

ARTICULO 5º: El Director de “Trabajo Especial” podrá proponer a este Consejo un colaborador de dirección el cual deberá ser docente de esta Facultad o del Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de Córdoba o una persona que a juicio de este Consejo acredite suficientes antecedentes académicos para realizar dicha actividad.

ARTICULO 6º:

- a. Los alumnos que estén en condiciones reglamentarias de cursar 5to. año, deberán realizar un trabajo experimental y/o teórico que, sin ser necesariamente original, demuestre un grado de capacitación y comprensión del tema del cual se infiera que ya están en condiciones de iniciar carreras de investigación en temas similares.
- b. Para cada alumno, o grupo de alumnos si el tema así lo requiere, el Director del trabajo delimitará el tema, como así también dirigirá y orientará el desarrollo del mismo.
- c. Siendo ésta una materia anual dentro del Plan de Estudio aprobado para FAMAF, el tiempo máximo que se concede para el desarrollo de la misma será de dos (2) años a partir de la inscripción; pero si la naturaleza y dificultades propias del tema elegido así lo exigen, se podrá ampliar este plazo mediante Resolución fundada del HCD de la Facultad ante pedido especial del Director del Trabajo.

RESOLUCIÓN H.C.D. n° 188/00

Artículo 2º. La inscripción en la materia “Seminario” de la Licenciatura en Física, de los alumnos que estén en condiciones reglamentarias de cursarla, se receptorá sólo al comienzo de cada cuatrimestre. El alumno deberá presentar nota al Decano de Fa.M.A.F. sugiriendo tema, con el acuerdo del director propuesto en la misma.

Artículo 3º. La materia “Seminario” de la Licenciatura en Física deberá contar con un director por alumno, rigiendo para éstos las normas establecidas por Resolución HCD n° 171/90 y su modificatoria, Resolución HCD n° 101/95.

Artículo 4º. La materia “Seminario” de la Licenciatura en Física tendrá las siguientes características:

- a. Consistirá en la preparación, mediante búsqueda y análisis bibliográfico, de un tema de actualidad en el área Física, no siendo obligatoria la inclusión de desarrollos originales.
- b. El Director delimitará el tema del seminario para cada alumno, como así también dirigirá y orientará el desarrollo del mismo.
- c. Siendo ésta una materia anual dentro del Plan de Estudios aprobado para Fa.M.A.F., el tiempo máximo que se concede para la realización de la misma es de 2 (dos) años a partir de la inscripción, no habiendo lugar a excepciones sobre este punto.

RESOLUCIÓN H.C.D. n° 202/07

1 Generalidades

La distribución docente correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación nombrará uno o más docentes a cargo de la asignatura Trabajo Especial. Las tareas de estos docentes –de ahora en más denominados *docentes encargados*- sólo deben ser consideradas como carga anexa.

El *alumno* interesado presentará un *pre-proyecto* de trabajo especial. Los docentes encargados y el *director* evaluarán el trabajo propuesto y la conveniencia de designar un colaborador de dirección.

Al finalizar el trabajo especial, el alumno entregará un informe escrito denominado *Trabajo Especial* que será evaluado por los miembros del *Tribunal Examinador*.

2 Sobre el pre-proyecto

2. El pre-proyecto es una descripción del trabajo especial a realizar. Debe especificar:
 - (a) El nombre del alumno que realizará el trabajo.
 - (b) El nombre del docente que lo dirigirá.
 - © El título (no necesariamente definitivo) del Trabajo Especial.
 - (d) La lista de asignaturas correlativas.
 - (e) Un resumen de lo que se propone hacer explicando la motivación, los objetivos y la metodología a seguir.
 - (f) La bibliografía.

2.2. El pre-proyecto deberá presentarse un mes antes del comienzo del cuatrimestre.

3 Sobre la Evaluación del pre-proyecto

3.1. Junto con el director, los docentes encargados deberán:

- Determinar si el trabajo propuesto en el pre-proyecto se enmarca dentro de los estándares de un trabajo especial de computación;*
- determinar si el trabajo necesita supervisión adicional aparte del director responsable del trabajo especial, y proponer en ese caso un colaborador de dirección;*

3.2. Una vez que se aprobó el pre-proyecto, el alumno presentará una nota al Decano, como lo establece el Artículo 2 de la resolución del HCD 171/90, adjuntando el pre-proyecto con el aval de los docentes encargados indicando, si lo hubiere, el nombre del colaborador de dirección.

Por último las presentaciones de los alumnos.

ALUMNOS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES REGLAMENTARIAS DE REALIZAR EL SEMINARIO Y/O TRABAJO ESPECIAL LICENCIATURA EN ASTRONOMIA

ALUMNO: LUPARELLO, Heliana Estefanía

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: “*Grandes Estructuras en el Universo*”

DIRECTOR: Dr. DIEGO R. GARCIA LAMBAS

COLABORADOR DE DIRECCION Lic. MARCELO LARES HARBIN LATORRE

Acompaña CURRICULUM VITAE del Licenciado en Astronomía LARES HARBIN LATORRE a la nota de presentación.

ALUMNO: SAINZ, Emanuel Jorge

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: *“Estudio evolutivo del polvo en discos protoplanetarios durante eventos de tipo FU Orionis”*

DIRECTOR: Dra. MERCEDES NIEVES GOMEZ

ALUMNO: ZURBRIGGEN, Ernesto

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: *“Aplicación de métodos mecánico-estadísticos en flúidos astrofísicos”*

DIRECTOR: Dr. RENÉ DANIEL ROHRMANN

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

ALUMNO: ARRASCAETA, José Mariano

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: *“Traducción automática del lenguaje MoDeST al lenguaje PRISM”*

DIRECTOR: Dr. PEDRO RUBEN D'ARGENIO

Se adjunta a esta presentación el Pre-proyecto correspondiente que cuenta con el aval del Dr. DANIEL EDGARDO FRIDLINDER como Docente Encargado de la asignatura Trabajo Especial.

ALUMNO: ARSELAN, Mariano Javier

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: *“Problemas de fairness en la programación con semáforos”*

DIRECTOR: Dr. JAVIER OSCAR BLANCO

Se adjunta a esta presentación el Pre-proyecto correspondiente que cuenta con el aval del Dr. DANIEL EDGARDO FRIDLINDER como Docente Encargado de la asignatura Trabajo Especial.

ALUMNO: BRUNO, Santiago Emilio

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: *“Identificación de relaciones entre entidades biológicas en documentos de biología molecular”*

DIRECTOR: Dra. LAURA ALONSO ALEMANY

PROFESOR REPRESENTANTE Dr. GABRIEL GASTON INFANTE LOPEZ

Se adjunta a esta presentación el Pre-proyecto correspondiente, que cuenta con el aval del Dr. DANIEL EDGARDO FRIDLENDER como Docente Encargado de la asignatura Trabajo Especial.

Acompaña CURRICULUM VITAE de la Dra. ALONSO ALEMANY a la nota de presentación.

ALUMNOS: CACERES, Mauro Sebastián

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: “Verificación de redes de autómatas probabilistas con E/S con tiempos de ejecución no especificadas”

DIRECTOR: Dr. PEDRO RUBEN D'ARGENIO

COLABORADOR DE DIRECCION Lic. SERGIO SEBASTIAN GIRO

Se adjunta a esta presentación el Pre-proyecto que cuenta con el aval del Dr. JAVIER OSCAR BLANCO como Docente Encargado de la asignatura Trabajo Especial.

Acompaña CURRICULUM VITAE del Lic. GIRO a la nota de presentación.

ALUMNO: CARRASCOSA, Rafael

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: “Heurísticas para la Construcción de Semántica de Lenguaje Natural”

DIRECTOR: Dr. GABRIEL GASTON INFANTE LÓPEZ

Se adjunta a esta presentación el Pre-proyecto correspondiente que cuenta con el aval de los Dres. DANIEL EDGARDO FRIDLENDER y LAURA ALONSO ALEMANY como Docentes Encargados de la asignatura Trabajo Especial.

ALUMNO: DALLAGO, Pablo

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: “Optimización mediante procesamiento paralelo del análisis numérico del model checker probabilista PRISM”

DIRECTOR: Dr. PEDRO RUBEN D'ARGENIO

Se adjunta a esta presentación el Pre-proyecto correspondiente que cuenta con el aval de la Dra. LAURA ALONSO ALEMANY como Docente Encargada de la asignatura Trabajo Especial.

ALUMNO: FERRER FIORITI, Luis María

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: *“Reducción del espacio de estado y mejora en las cotas del model checking probabilista”*

DIRECTOR: Dr. PEDRO RUBEN D'ARGENIO

COLABORADOR DE DIRECCION Lic. SERGIO SEBASTIAN GIRO

Se adjunta a esta presentación el Pre-proyecto que cuenta con el aval del Dr. JAVIER OSCAR BLANCO como Docente Encargado de la asignatura Trabajo Especial.

Acompaña CURRICULUM VITAE del Lic. GIRO a la nota de presentación.

ALUMNO: MARENCHINO, Matías Leandro

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: *“Derivación de contraejemplos en el model checker probabilista PRISM”*

DIRECTOR: Dr. PEDRO RUBEN D'ARGENIO

Se adjunta a esta presentación el Pre-proyecto correspondiente que cuenta con el aval del Dr. JAVIER OSCAR BLANCO como Docente Encargado de la asignatura Trabajo Especial.

ALUMNO: PEREZ, Héctor Eduardo

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: *“Desarrollo de una aplicación web para la visualización y el procesamiento de imágenes usando Idrisis y Mapserver, aplicado al estudio de poblaciones de insectos plaga”*

DIRECTOR: Dr. MARIANO P. GRILLI

PROFESOR REPRESENTANTE Dr. DANIEL EDGARDO FRIDLENDER

Se adjunta a esta presentación el Pre-proyecto que cuenta con el aval del Dr. JAVIER OSCAR BLANCO como Docente Encargado de la asignatura Trabajo Especial.

Acompaña CURRICULUM VITAE del Doctor GRILLI a la nota de presentación.

ALUMNO: ZANDARIN, Nicolás Hugo

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: *“Reducción del espacio de variables en el model checker probabilista PRISM”*

DIRECTOR: Dr. PEDRO RUBEN D'ARGENIO

Se adjunta a esta presentación el Pre-proyecto correspondiente que cuenta con el aval del Dr. DANIEL EDGARDO FRIDLENDER como Docente Encargado de la asignatura Trabajo Especial.

LICENCIATURA EN FISICA

ALUMNO: DOMINGUEZ, Gabriela Alejandra

MATERIA: SEMINARIO

TEMA: *“Control de Coherencias en RMN”*

DIRECTOR: Dra. SILVINA CLAUDIA PEREZ

ALUMNO: DOMINGUEZ, Gabriela Alejandra

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: *“Caracterización por Resonancia Cuadrupolar Nuclear de diversos polimorfos de la Clorpropamida”*

DIRECTOR: Dr. ALBERTO ENRIQUE WOLFENSON

ALUMNO: JACOB, María Marta

MATERIA: SEMINARIO

TEMA: *“Cambios climáticos y procesos microfísicos”*

DIRECTOR: Dr. GUILLERMO GABRIEL E. AGUIRRE VARELA

ALUMNOS: JACOB, María Marta

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: *“Estudio de Dinámica Molecular sobre el pasaje de amoníaco a través de la interfase vapor/agua”*

DIRECTOR: Dr. ELDO EDGARDO AVILA

COLABORADOR DE DIRECCION Dr. MARCELO ANDRÉS CARIGNANO

Acompaña CURRICULUM VITAE del Dr. CARIGNANO a la nota de presentación.

ALUMNO: MONIER, Luciana Verónica

MATERIA: SEMINARIO

TEMA: *“Nanopartículas y Terapia Fotodinámica”*

DIRECTOR: Dr. DANIEL HORACIO BRUSA

ALUMNO: PEREZ, Pablo Daniel

MATERIA: SEMINARIO

TEMA: *“Microscopía electrónica de barrido a bajo vacío”*

DIRECTOR: Dr. GUSTAVO EUGENIO CASTELLANO

ALUMNO: PEREZ, Pablo Daniel

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: *“Caracterización de mezclas de distintos compuestos de azufre mediante espectroscopía de emisión de rayos X”*

DIRECTOR: Dr. JORGE CARLOS TRINCAVELLI

ALUMNO: PEREZ, Pedro Antonio

MATERIA: SEMINARIO

TEMA: *“Radioterapia con partículas pesadas”*

DIRECTOR: Dr. GUSTAVO EUGENIO CASTELLANO

ALUMNO: PEREZ, Pedro Antonio

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: *“Implementación de dosímetros químicos para caracterización de campos en radioterapia por intensidad modulada”*

DIRECTOR: Dr. MAURO ANDRES VALENTE

ALUMNO: TRIVIÑO, Juan Sebastián

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: *“Estudio del ordenamiento molecular a través de imágenes por resonancia magnética nuclear”*

DIRECTOR: Dr. GERMAN DAVID FARRHER

ALUMNO: VENIER, Virginia

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: *“Espectro de fotones en un acelerador lineal de uso clínico”*

DIRECTOR: Dr. GUSTAVO EUGENIO CASTELLANO

ALUMNO: ZARCO, Martín

MATERIA: SEMINARIO

TEMA: *“Difusión superficial mediada por volumen”*

DIRECTOR: Dr. CARLOS ERNESTO BUDDE

ALUMNO: ZARCO, Martín

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: *“Competencia entre transporte volumétrico y superficial en reacciones mediadas por difusión”*

DIRECTOR: Dr. CARLOS ERNESTO BUDDE

LICENCIATURA EN MATEMATICA

ALUMNO: GIANOTTI, Gustavo Ignacio

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: *“La descomposición espectral de las funciones de cuadrado integrable en el grupo de Heisenberg asociada a la acción de $U(p) \times U(q)$ ”*

DIRECTOR: Dr. TOMAS FERNANDO GODOY

ALUMNO: MARENCHINO, Matías Leandro

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: *“Fundamentos Matemáticos de la Medida Difusa”*

DIRECTOR: Dr. OSCAR HUMBERTO BUSTOS

ALUMNO: MOYA GIUSTI, Matías Víctor

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: *“Curvas algebraicas y el teorema de Riemann-Roch”*

DIRECTOR: Dr. ROBERTO JORGE MIATELLO

ALUMNO: QUIROGA, María del Mar

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: *“Modelos Matemáticos para Problemas Biológicos”*

DIRECTOR: Dra. CRISTINA VILMA TURNER

ALUMNO: ROSSI, Franco Paolo

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: *“Geometría Subriemanniana y Algebroides de Lie”*

DIRECTOR: Dr. AROLDO GUSTAVO KAPLAN

ALUMNO: VIDAL, Raúl Emilio

MATERIA: TRABAJO ESPECIAL

TEMA: *“Análisis armónico en el grupo de Heisenberg cuaternionico”*

DIRECTOR: Dra. LINDA VICTORIA SAAL

AREA DE ENSEÑANZA, 15 de septiembre de 2008